

ANALOLA BORGES

ISLEÑOS EN VENEZUELA

LA GOBERNACIÓN DE PONTE Y HOYO

SANTA CRUZ DE TENERIFE
(ISLAS CANARIAS)

1960

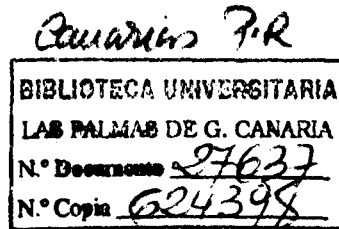
ISLEÑOS EN VENEZUELA
LA GOBERNACIÓN DE PONTE Y HOYO

JLQ 10.292

ANALOLA BORGES

ISLEÑOS EN VENEZUELA

LA GOBERNACIÓN DE PONTE Y HOYO



SANTA CRUZ DE TENERIFE
(ISLAS CANARIAS)

1960

PUBLICACION PATROCINADA POR EL
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Derechos reservados
Queda hecho el depósito legal

Goya Artes Gráficas :: Doctor Allart, 26-32 :: (Depósito Legal TF. 172-1960)

SUMARIO

I.—*Datos Genealógicos y biográficos:* Importancia de las familias Ponte y Hoyo en Canarias y su entronque con los conquistadores y pobladores de Tenerife.—Breve exposición de la familia Ponte.—Posición privilegiada de ambas familias en Canarias e Indias.—Don Nicolás E. Ponte, Gobernador electo de Venezuela.

II.—*Gobierno de Ponte en Venezuela:* Importancia del sector canario.—Visión general de la Provincia en su aspecto histórico.—Toma de posesión del gobierno.—Aspectos importantes: a) Defensa de la Provincia; b) Presencia del Embajador del Archiduque Carlos de Austria: revuelta secundada por los isleños; c) Consecuencias de la enfermedad de Ponte; d) Política seguida con los indios y otras castas.

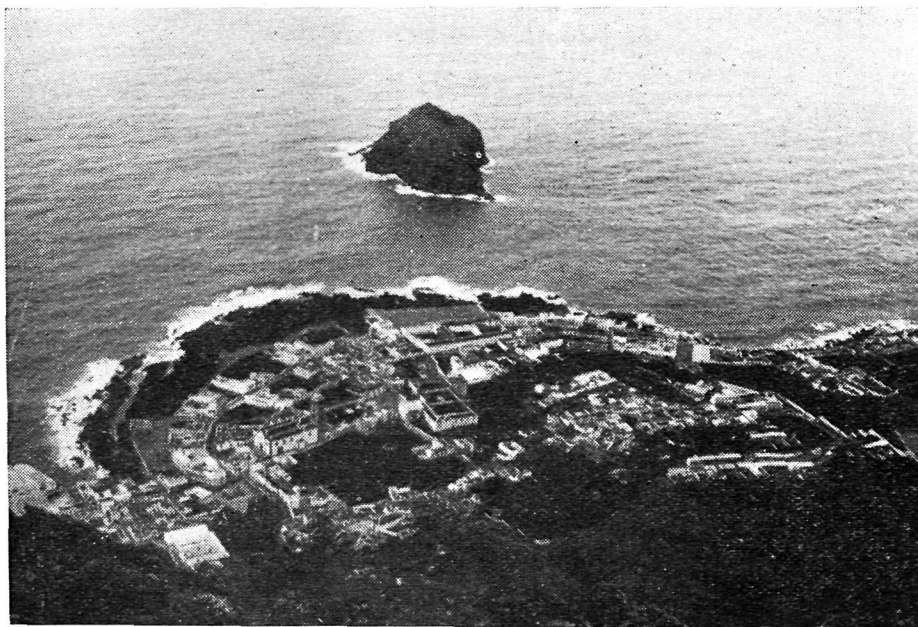
III.—*Póstumo Juicio de Residencia:* Cuestionario de cargos.

Conclusiones

Notas

Apéndice documental

Fuentes bibliográficas y documentales



Vista parcial de la Villa de Garachico (Tenerife). Lugar de nacimiento del Gobernador
Ponte y Hoyo
(Facilitado por el Ayuntamiento de Garachico)

CAPITULO I

Datos genealógicos y biográficos

LA importancia que en Canarias y en Indias tuvieron las familias de Ponte y de Hoyo, de las cuales descende el Gobernador y Capitán General de Venezuela D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo nos obliga a exponer algunos datos genealógicos hasta hacerlos entroncar con los primeros que llegaron a Canarias y se avocindaron en ella. Uno como conquistador, D. Alonso del Hoyo; otro como mercader y rico hacendado, D. Cristóbal de Ponte.

Ambas familias, arraigadas en Tenerife desde los primeros años de la conquista, tendrían violentos choques o se unirían amistosamente, según los casos.

A ambas las honró la corona con cargos y títulos honoríficos. Y pronto se enlazaron por diversos matrimonios formando una dilatada descendencia que enseguida contó como clase poderosa e influyente en el seno de la reducida sociedad isleña. Al pasar el tiempo, su poder e influencia se consolidan y, no solo en Canarias sino también en los reinos de España y en Indias destacan en armas y en altos puestos al servicio del Rey.

El siguiente esquema nos dará una idea de lo que llevamos expuesto sin que desatendamos al carácter de ricos mercaderes en la familia Ponte y el de ilustres soldados en la familia Hoyo.

Datos genealógicos de la familia Ponte ¹

CRISTOBAL de Ponte, genovés, primero que llega a Canarias casó con Ana de Vergara.

Bartolomé de Ponte Vergara, casó dos veces: primera, con Francisca de Lugo Alzola; segunda, con María de las Cuevas.

Bartolomé de Ponte y Cuevas, Regidor, casó con su prima hermana Francisca de Ponte, hija de Pedro de Ponte Vergara, Regidor, primer señor de Adeje y de Catalina de las Cuevas.

El Maestre de Campo D. Nicolás de Ponte y Cuevas casó con Paula de Fonte Pagés.

El Capitán D. Nicolás de Ponte Fonte y Pagés, Regidor, Castellano de Garachico casó dos veces: primera con Magdalena del Hoyo (sin sucesión); segunda con Ana de Zoca y Hoyo.

El Capitán D. Simón de Ponte y Azoca, casó con María del Hoyo-Solórzano Alzola y Abarca, de quienes desciende:

D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo, Maestre de Campo, Caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General de Venezuela, nació el 18 de Julio de 1.667.

ACLARACION A LAS NOTAS: Los documentos en que no se cita el folio es porque el legajo se encuentra sin foliar. Las copias de reales cédulas, con frecuencia no expresan el lugar donde se expidieron.

¹ Datos facilitados por D. Alonso Salazar del Hoyo: De su archivo particular, La Laguna (Tenerife).

Datos genealógicos de la familia Hoyo-Solórzano ²

D Hernando del Hoyo-Solórzano, Caballero de la Espuela Dorada y de la Cámara del Rey Católico, conquistador de Tenerife, casó con María Abarca.

D. Hernando del Hoyo-Solórzano y Abarca casó con Magdalena Jovel.

D. García del Hoyo Solórzano y Jovel casó con Beatriz Calderón.

El Maestre de Campo D. Martín del Hoyo-Solórzano Calderón hijo cuarto, fundador de la rama de los Marqueses de la Villa de San Andrés, Visconde del Buen Paso, nació en Garachico en 1.547 casó con Catalina de Alzola y Angulo hija del Capitán D. Lucas Martín de Alzola, Regidor en 1.605 y Castellano en Garachico en 1.591, y de Francisca de Angulo.

María del Hoyo Solórzano Alzola y Abarca casa con el Capitán D. Simón de Ponte y Azoca.

² Datos facilitados por D. Alonso Salazar del Hoyo: De su archivo particular, La Laguna (Tenerife).

18 de Julio de 1.667 nace D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo, Maestre de Campo, Caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General de la provincia de Venezuela.

De esta rama descienden: el Marqués de la Fuente de las Palmas, el Marqués de la Florida, el Marqués de Villanueva del Prado, los Condes de la Gomera y otros.

Merece dedicar unos párrafos siquiera breves, a la familia Ponte, interesante sobre todo desde que el Profesor Rumeu de Armas ha descubierto la importante trama de sus relaciones en Canarias con los piratas ingleses.

Según este autor,³ Cristóbal de Ponte, de origen genovés, Maestre de un Navío, comerciaba entre Sevilla y Canarias importantes mercancías cuyo producto destinaba a la compra de negros africanos en las islas de Cabo Verde. Este Cristóbal y su hijo Pedro, adelantaron cuantiosos caudales para la conquista de Tenerife, por lo que una vez realizada la conquista se acercó en Daute, donde fué agraciado con extensos repartimientos de tierras y aguas que le concedió el Primer Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo. Así, además de navegante y mercader se convierte en gran hacendado.

Era Cristóbal de Ponte⁴ biznieto y nieto respectivamente de Mateo de Ponte y de Juan Esteban de Ponte, nobles patricios genoveses, y posiblemente pariente de Giacomo de Ponte, genovés también, establecido en Ingla-

³ ANTONIO RUMEU DE ARMAS, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias* T. 1.º pág. 350.

⁴ Texto cit. en nota anterior I, 353.

terra a finales del siglo XVI, abuelo de Sir Walter Raleigh, el famoso pirata inglés, por ser padre de Elizabeth de Ponte, su madre. Con este posible parentesco, podría mejor explicarse la relación entre los Ponte canarios y los piratas ingleses..

La mujer de Cristóbal de Ponte, Ana de Vergara era hermana del conquistador de Tenerife Pedro de Vergara, ambos hijos del Hidalgo García de Vergara y de la conversa María Hernández «reconciliada en la Inquisición sevillana tras un ruidoso proceso por el que estuvo encarcelada en compañía de su marido».⁵ Este es un interesante dato que se reflejará en sus descendientes.

Al morir el matrimonio, se repartieron extensos territorios sus dos hijos: Pedro y Bartolomé, correspondiendo a Bartolomé los terrenos de Garachico y a Pedro los de Adeje. Estos se casaron con dos hermanas hijas del Teniente General Adelantado y Regidor de Tenerife, Alonso de Belmonte, natural de Villa de Moguer y judío converso.⁶

Ya situada y arraigada en Tenerife la familia Ponte, miraba con ansias la atrayente aventura de un viaje a Indias, pero los emparentados con conversos o reconciliados no podían presentar la cualidad de cristianos viejos necesaria para la emigración.

Y es entonces, cuando Pedro Ponte, tiende una red de espionaje, ayuda abierta y disimulo, según los casos, al pirata inglés Hawkins, haciéndose con su traidor y lucrativo negocio el hombre más rico quizá del archipiélago, por lo que también comienza a ostentar cargos de importancia:

⁵ RUMEU DE ARMAS: ob. cit. I; 354.

⁶ Idem. Idem. pág. 355.

entre ellos el de Regidor del Cabildo de Tenerife, que sus herederos tendrían a perpetuidad.⁷

Por Real Cédula se le concede a Pedro el privilegio de erigir una Casa-Fuerte en Adeje —cuyos muros aún existen— para la protección de sus ingenios, con facultad de ser Alcaide perpetuo de esta casa fuerte con carácter hereditario.

Más tarde en 1.655, Felipe IV concedería además a sus sucesores el señorío de Adeje y el título de Marqués de la Villa de Adeje, a D. Juan Bautista de Ponte.

Fué tan conocido el apoyo que Pedro de Ponte hace a Hawkins acogiéndolo en sus viajes de ida o vuelta a Indias, recomendándolo, saliendo fiador ante la Inquisición, etc., etc., que Don Diego Guzmán de Silva, Embajador español en Londres, pudo dar cuenta exacta al Rey de estos tratos entre Ponte y el pirata inglés. Sin duda el talento y la habilidad de Ponte, sus dotes de disimulo, sus relaciones familiares, sus amigos y su cuantiosa fortuna sobre todo, debiera solventar entre multas y fianzas los riesgos de su vida agitada, astuta y amoral.⁸

Se sabe de un proceso que incoó la Inquisición contra Pedro de Ponte y su hermano Bartolomé, pero se supone que los inquisidores se comportaron suavemente con este coloso aventurero.

En 1.569 su sobrino y yerno Bartolomé de Ponte y Cuevas estuvo procesado por la Inquisición de las Palmas donde se le encarceló por sostener proposiciones heréticas.

En 1.575, el mismo tuvo un nuevo proceso denunciado

⁷ RUMEU DE ARMAS: ob. cit. 1.º; 355.

⁸ Idem. Idem. pág. 415.

por el Alcalde de Garachico, por sostener tratos secretos con Jhon Lowell, Jhon Hawkins y otros piratas herejes y luteranos.⁹

Este fué el origen judío, negrero y herético de la familia Ponte, que extendida por Canarias, la Península e Indias, llegó en los siglos XVII y XVIII a tener una gran influencia, y por servicios y lealtad a la Corona le fué concedido los títulos nobiliarios que quedan reseñados en la relación que enseguida exponemos.

A fin de ambientar la figura del Gobernador, Ponte y Hoyo haremos una breve referencia a los personajes de su familia que se encontraban rigiendo cargos públicos en el momento histórico que nos ocupa, sin que esto suponga agotar la relación nominal ni siquiera la de estos cortos años.

Los Pontes y los Hoyo en Canarias

- 1.667-68. Don Cristóbal de Ponte y Xuárez: Maestre del Tercio de Garachico. Primer Marqués de la Quinta Roja.¹⁰
- 1.668-69. Don Pedro Ponte y Llarena. Después de cubrirse de gloria en las campañas de Portugal y Flandes llegó a Maestre de Campo. Había recibido de la Reina Doña Mariana, la Gobernadora, el encargo de reclutar 1.000 hombres con destino a Flandes cuya misión cumplió con éxito.¹¹ En

⁹ RUMEU DE ARMAS: ob. cit. I, 415.

¹⁰ Idem. Idem. T. III pág. 681.

¹¹ Idem. Idem. pág. 668.

1.681 fué nombrado Gobernador y Capitán General del reino de Tierra Firme y Presidente de la Audiencia de Panamá. En 1.667-98 ostentaba ya el título de Conde del Palmar (el primero); Gobernador por entonces del Archipiélago, siendo el primer isleño que lo regentaba. Es interesante la figura de este prócer de las armas, sus hazañas, sus conquistas, y su Gobierno, poco afortunado en las Islas. La rivalidad con su pariente D. Juan del Hoyo, entonces Castellano de Garachico y primer Marqués de Sietefuentes, fué un episodio de la historia local isleña.

- 1.697. Don Alonso del Hoyo Solórzano, Caballero de la Orden de Calatrava, Tesorero General de la Santa Cruzada en las Islas Canarias, vecino de Garachico y dueño del navío «Nuestra Señora de Guía y los Remedios».¹³
- 1.698. Don Cristóbal Andrés de Ponte Xuárez: Marqués de la Quinta Roja; Caballero de la Orden de Calatrava, Juez Superintendente del Juzgado y Comercio de Indias en el Archipiélago.¹³
- 1.699. Don Andrés de Azocas y Ponte: dueño del navío «Santísimo Cristo de La Laguna, Nuestra Señora de la Candelaria y San Juan Evangelista», que hace viajes a Indias.¹⁴

¹³ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. SEVILLA (citado en adelante AGI) Sección Contratación, Legajo 2,851. Cuaderno 3.º, folio 1.º

¹³ AGI leg. cit. en nota anterior. Cuaderno 9.º sin foliar. Auto sobre una nao que sale de Garachico (Canarias).

¹⁴ Idem. Cuaderno 7.º f. 1.º

Los Pontes y los Hoyo en Indias

La emigración Canaria a Indias es un hecho bien conocido. Los primeros canarios que embarcaron serían marineros y especialistas en cultivo del azúcar cuyas plantaciones se hicieron célebres y conocidas en la Europa del siglo XVI.¹⁵ Pedro de Vera el conquistador de Gran Canaria, fomentó el cultivo trayendo de la isla de la Madera los peritos en este arte. En favor de esta emigración se expiden Reales Cédulas a los Gobernadores para que no se les ponga obstáculo a los isleños. En siglos sucesivos salen expediciones frecuentes que formarían poblaciones agrícolas en Venezuela.

Esta corriente emigrativa ha perdurado, y es aún lugar de trabajo y meta de ambición económica para los canarios.

No es pues, de extrañar, que en el siglo XVII encontremos en Venezuela familias canarias arraigadas ya allí; ni que los Pontes sean dirigentes de la ciudad de Caracas cuando llega a gobernar Don Nicolás Eugenio. Desde 1.603 hay referencia de que existen Pontes en Venezuela. En esta fecha, Don Juan de Ponte lleva los primeros árboles de frutos europeos por lo que se le concederá un terreno en Tacagua para hacer plantaciones.¹⁶ Y pronto se le nombra Alcalde de la ciudad. A través de todo el siglo XVII esta familia oriunda de Tenerife, con los Blanco, los Renjifos, Urbinos,

¹⁵ LOPEZ ESTRADA Revista de Historia La Laguna (Canarias). Vol. 89. Cita los versos siguientes de Guillaume Salustre:

Pour vous, ventre goulus, pur vous il faut aller
Chercher le sucre dous jusque en Canarie
et jusque en Calicut la fine especerie...

¹⁶ LUIS ALBERTO SUCRE «Gobernadores y Capitanes Generales en Venezuela», Caracas 1928. Pág. 96.

los Pimentel, los Tovar, etc., eran quienes regentaban el Gobierno político de la Ciudad.

En 1.699, fecha en que D. Nicolás Eugenio llega a tomar posesión de la gobernación de Venezuela se hallan:

Don Juan Nicolás de Ponte: Regidor perpetuo de Caracas. fiador del Gobernador y Capitán General. D. Nicolás Eugenio.¹⁷

Don Tomás de Aquino Ponte:¹⁸ fiador de D. Bartolomé Ponte Sargento Mayor, hermano del Gobernador.

Don Sebastián Nicolás de Ponte:¹⁹ Alcalde de la Santa Hermandad. Muerto en una epidemia de viruelas en el año 1.705.

1.696. D. Gaspar del Hoyo Solórzano. Gobernador de Cumaná, a quien sucede D. José Ramírez de Arellano, su Juez de Residencia.²⁰

1.699. El Alférez D. Francisco del Hoyo:²¹ Alcalde de la Santa Hermandad en la Ciudad de Coro.

.....

Don Nicolás Eugenio de Ponte que había servido ya como Sargento Mayor en Tierra Firme,²² recibió por Decreto del 26 de Octubre de 1.692 la merced del gobierno de Caracas para suceder a D. Francisco de Berroterán y el grado

¹⁷ AGI Esc. de Cámara 713-A. Pieza 2.^a Cuaderno 1.^o f. 41.

¹⁸ leg. cit. en nota anterior. Pieza 4.^a, f. 276.

¹⁹ Idem. Auto del Juicio de Residencia del Gobernador Ponte f. 246-248.

²⁰ AGI Esc. de Cámara 713-A Carta al rey de D. Jesús Ramírez Arellano. Cumaná. Julio, 1.706.

²¹ AGI. Esc. de Cámara 713-B, cuad. 2.^o

²² AGI. Sto. Domingo 695. Carta de Ponte al rey. Caracas 25-V-1. 702.

de Maestre de Campo en atención a sus servicios y «al que hizo de 16.000 escudos de plata de donativo gracioso».²³

Ya en Diciembre del mismo año 1.692 encontrándose en la Península solicitó permiso del Rey para marchar a las Islas Canarias a fin de resolver asuntos de su hacienda y embarcar desde aquellos puertos cuando llegase la fecha, de ocuparse de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela, llevando tres criados consigo.²⁴

Este permiso debió concedérsele en cuanto a su marcha a Canarias donde lo encontraremos enseguida; pero se le prohibió su partida a Venezuela hasta tener expresa licencia del Rey.²⁵

D. Nicolás Eugenio entre tanto, ha llegado a Canarias, concretamente a Garachico, su pueblo natal de cuyo puerto salen urcas para Indias cargadas de vino —la rica malvasía tan ponderados por ingleses e indianos— y aguardiente, además de los innumerables artículos de contrabando, de origen sobre todo inglés y holandés, que vaciaban sus mercancías en aquel puerto para ser transportadas en navíos españoles, siempre prestos al contrabando, respaldados por los ministros de la Corona en las Islas, tan dados al soborno y al cohecho.

El Puerto de Garachico era entonces uno de los de más tráfico de las Islas, se trafica con Berbería, Inglaterra, Azores, Madera, Portugal, Indias etc. Lugar de grandes plantaciones

²³ leg. cit. en nota anterior Extracto de carta de D. Miguel de Annos al Rey. 19-IV-1703.

²⁴ Idem. Extracto de carta de Ponte al Rey, 22 XII 1.692 Folio suelto.

²⁵ AGI. Sto. Dgo. 753 Carta de Don Isidro García de Bustamante al Secretario Don Juan de la Vea, acusando recibo de la R. Cédula que prohíbe el embarco de Ponte 8-V-1.693.

de viñas. Con castillo —cuyos castellanos quedarían vinculados a la familia Hoyo-Solórzano— que lo resguarda de ataques piráticos. Y aún no le ha llegado la hora de la desolación: Cuando en 1.706 fué materialmente destruído por la erupciones del volcán del Teide que cegó su activo puerto, Ponte yacía en una modesta capilla de la Catedral de Caracas.

En Garachico reside su madre Doña María del Hoyo Abarca, Viuda del Capitán de Caballería D. Simón de Ponte y Rojas, en casa solariega como corresponde a la distinción y abolengo familiar; su hermano Fray Simón de Ponte, religioso franciscano, sería más tarde Provincial de su Orden en Canarias,²⁶ su otro hermano Bartolomé, Sargento Mayor, lo acompañaría en el viaje a las Indias donde desempeñó cargos importantes.

Antes de partir, el electo Gobernador contrae matrimonio. Es miembro de una familia ilustre y busca esposa entre las personas nobles de la Isla. Casa con D.^a Isabel Benítez de Ponte y Rojas hija de D. Diego Benítez y Vergara, Caballero de la Orden de Calatrava, primer Marqués de Celada, y de D.^a Isabel de Ponte y Juárez.

La boda se celebró con solemnidad por ambas familias en razón a su linaje, en la Iglesia Parroquial de la Concepción de la Orotava el día 31 de Agosto de 1.693; previa dispensa del Señor Obispo de Canarias, porque los contrayentes eran parientes en cuarto grado de consanguinidad y esta dispensa les fué dada «por justas causas que a ello le movieron, que fueron el estar emparentada la dicha D.^a Isabel

²⁶ RÉGULO (Editor) «Nobiliario de Canarias» La Laguna, Tenerife. Año 1.952, T. III, pág. 929 y s. s.

con las personas más nobles de dicha Villa dentro del cuarto grado y de casar con persona que no lo fuese no sería su igual en nobleza y calidad».²⁷

D.^a Isabel había estado prometida a D. Pedro de Vergara Alzola de la Guerra último vástago de los Condes de la Gomera, pero no llegó a efectuarse el matrimonio por la repentina muerte de este caballero. Viuda ya de D. Nicolás Eugenio, casó en segundas nupcias con D. Luis Antonio Benítez de Lugo, hijo segundo de los primeros Marqueses de la Florida.²⁸

De su primer matrimonio con D. Nicolás Eugenio, con el que convivió escasamente seis años tuvo dos hijas: Isabel, nacida el 8 de Junio de 1.694 y Gracia María Valentina el 4 de Marzo de 1.697.²⁹ Esta segunda hija murió prematuramente.

Ya en 1.698, en Noviembre, comienza en firme los preparativos para la marcha a Indias. El electo Gobernador tiene en su poder la licencia del Rey³⁰ y se apresura a arreglar su hacienda, hacer testamento, dejar poderes y embarcar en pos de una aventura atractiva pero que estaba bien lejos de saber que le sería funesta.

·Por los autos de una urca, fechados en La Laguna³¹ co-

²⁷ Archivo Parroquial de la Concepción de la Orotava (Tenerife) Libro 4.º Sección Matrimonios, folio 142.

²⁸ RÉGULO (Editor) ob. cit. T. I. Pág. 182.

²⁹ Archivo Parroquial de Santa Ana de Garachico (Tenerife), Libro 7.º de Bautismo.

³⁰ AGI. Contratación 2.851, cuad. 9.º Auto de una urca que sale de Garachico con destino al Puerto de la Guaira.

³¹ leg. cit. en nota anterior. Cuaderno 9.º (sin foliar) auto de una urca con destino a la Guaira. La Laguna (Canarias) 29-XI-1.698.

nocemos que Ponte tuvo la intención de embarcar en la nave que se encontraba ya presta para partir en el Puerto de Garachico; por lo cual presenta su licencia de embarque expedida a su favor y al de sus criados Pedro de Garay, José de Acosta, Roberto Rivas, Fernando del Pino y Juan Francisco. Más, no llega a verificarse este embarque porque le llegan noticias de que el navío de Registro surto en Cádiz está proximo a marchar a Venezuela y con este motivo ha obtenido una nueva licencia para que el Registro pase por el Puerto de Santa Cruz de Tenerife a recogerlo.⁸²

El electo Gobernador y Capitán General de Venezuela, hace en Garachico testamento de sus bienes —según costumbre de los que partían a Indias— y ante el Notario Francisco Hernández declara «que soi de este lugar estando en mi buena salud, juisio, y entendimiento», bien lejos estaba nuestro biografiado del corto tiempo que había de disfrutar estos bienes. Dice también que «por estar para embarcarme a la Provincia de Benesuela, Indias de S. M. onde boi por Governador y Capitán General temeroso de la muerte y deseando la salvación de mi alma ordeno mi testamento y última voluntad...»⁸³

En esta misma fecha concede a su mujer D.^a Isabel de Ponte y Rojas un poder universal ante el mismo Notario y reconoce ser su única y legítima heredera, su hija Isabel María de cinco años de edad.⁸⁴ Había ya fallecido la segunda hija Gracia María Valentina.

⁸² Idem. Garachico (Canarias) 27 Enero-1.699.

⁸³ Archivo notarial de Garachico 4-II-1.699. Tomo del año 1.699 f. 109 y s. s.

⁸⁴ Archivo notarial de Garachico 4-II-1.699 Tomo del año 1.699.



Castillo en Garachico (Tenerife), cuyos Castellanos quedaron vinculados a la familia Hoyo-Solórzano

Antes de embarcar recibió una respetable cantidad 8.711 escudos de plata doble y 2.800 reales de plata corriente de D.^a Juana de Alvarado Grimón, vecina de la Orotava y Vda.^a del Sargento Mayor D. Benito Viña de Vergara, obligándose a pagarlo en Caracas en dos plazos. Por lo cual, otorga un poder a su hermano Bartolomé Francisco de Ponte y Hoyo «vesino así mismo de Garachico» en la Villa de la Orotava el 26 de Febrero de 1.699, para que celebre una escritura de riesgo a favor de dicha señora. En este poder D. Nicolás Eugenio dá cuenta del navío «Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Aparición» del que es Capitán D. Agustín de Castro vecino de la ciudad de Cádiz, de donde salió con registro para la Provincia de Venezuela «y esta surto y anclado en el Puerto de Santa Cruz de esta dicha Isla en donde yo y el dicho mi hermano vamos embarcados...»⁸⁵ Arribó al puerto de la Guaira el 9 de abril de 1.699. Contaba 32 años de edad.

⁸⁵ AGI Sto. Domingo 723. Copia del poder realizado en la Orotava (Canarias) ante los testigos: Capitán Don Lorenzo Rodríguez Lindo, Bartolomé Martínez Dorta y Juan González Rosio, La Orotava 26-II-1.699.

CAPITULO II

Gobierno de Ponte en Venezuela

Importancia del sector canario

EN la provincia venezolana de la diecisiete centuria, se encuentra la población blanca engrosada por un importante núcleo de habitantes procedentes de las islas Canarias, cuya aportación se acentúa en el siglo XVIII, dando lugar a la ampliación considerable de la sociedad venezolana y a su decidida influencia no ya solo social sino también en el orden político.

Estos isleños fundaban pueblos, ostentaban cargos locales y provinciales y aún llegaban a principios del XVIII con los altos cargos de: Gobernador y Capitán General, Asesores, y Alcaldes Visitadores: Ponte, Silva y Santa Cruz, Bethencourt, Alvarez Abreu son personas de alto relieve político en los citados cargos. También hubo clérigos célebres: Fray Augusto de la Mata, Obispo, Umpiérrez de Lozano presbítero beneficiado de la Catedral y otros frailes y curas doctrineros que prestaron servicios en aquellas extensas y deshabitadas zonas.

Aportó la inmigración canaria a la sociedad colonial un importante grupo de familias, campesinas unas, y de media clase las más. Estas últimas se unieron a la reducida sociedad criolla de alta clase fortaleciéndola.

Llega a ser tal la influencia del elemento isleño en aquellas partes, que ya comienza a hacerse la distinción entre «españoles» procedentes de la península y «canarios». Dis-

tinción que se repite en los documentos.¹ Hubo algún periodo en que la provincia estuvo gobernada por autoridades isleñas contándose entre ellas el Gobernador y Capitán General, el Castellano de la Guaira, el Asesor Letrado del gobierno, varios Regidores de la ciudad capital y de otras ciudades, clérigos del cabildo eclesiástico y otros.

En la primera veintena del siglo XVIII se desarrollaron acontecimientos singulares en la provincia en los cuales intervinieron activamente los canarios allí residentes, bien ostentando cargos de ministros de la corona, bien afincados allí con familia y hacienda.

Antes de la llegada de la Compañía Guipuzcoana, que con su aportación de vascos, disminuyó en parte la influencia del elemento canario, podemos afirmar que estos últimos influyeron en lo político, social y económico en gran escala. El gobernador Cañas Merino, temió su influencia y consideraba que la población de la provincia estaba formada casi la mitad por canarios.² No solamente los canarios ocupaban altos cargos, llegaban también aventureros, contrabandistas, clérigos exclaustros y todos cuantos podían por medio ilegal arribar como polizones a las costas, como puente que les llevara a una mayor aventura, o bien permaneciendo allí al margen de la ley. Numerosas familias campesinas llegaron también para asentarse, lo que supuso una base importante para la fundación de pueblos. A las autori-

¹ Agi. Sto. Dgo. 879 f. 350 Cédula al Gobernador de Venezuela, Madrid 11-VI-1.709; id. id. f. 355, Cédula a D. Manuel Matías de Ibarra. Madrid 2-VI-1.709; Agi S. Dgo. Leg. 724. Carta del Gobernador Cañas al rey. Caracas 4-II-1714. etc. etc.

² Agi Sto. Domingo 724. Carta del Gob. Cañas al rey. Caracas 4-II-1.714.

dades llegaron a preocupar los que vivían fuera de la ley, a causa de las inmoralidades que traían consigo. Los obispos informaban de la irregularidad de sus vidas por no traerse a las mujeres, viviendo en uniones ilegítimas con el consiguiente escándalo y dispendio, por lo que se despachan Cédulas Reales a fin de que se persigan a los que no tienen un despacho o razón para permanecer, y si la tuviere, se traiga a sus mujeres desde Canarias.⁸

Por otra parte, en las islas, tuvo una gran importancia el elemento «indiano» es decir, el que regresa de las Indias, generalmente un tipo definido, presuntuoso, como aquel que ha recorrido mundo, derrochador, y sonando los doblones en la bolsa; con oro reluciente en sortijas y cadenas exteriores. No hay duda, de que existió una corriente espiritual, económica y aun religiosa que persiste, entre Venezuela y Canarias, cuya emigración en estos días es tal, que se considera a Caracas la segunda ciudad en población de Canarias, donde una cadena no interrumpida de familias, han arraigado formando élite de comerciantes y potentados, descendientes de los hacendados que estudiamos en el XVIII.

Visión general de la provincia en su aspecto histórico

En los comienzos del siglo XVIII, encontramos la Gobernación y Capitanía General de Venezuela, en estado de extrema decadencia. El período que estudiamos, refleja el lastre de la centuria anterior que repercuten en todos los aspectos del gobierno, agravados por los acontecimientos

⁸ Idem. Idem. 879, f. 350 Cédula al Gob. de Venezuela. Madrid 11-VI-1.709.

Europeos debidos a la guerra da Sucesión española. Y en el orden exterior en una situación angustiosa como ninguna otra en la Historia de la dominación española.

En el aspecto *político*, la provincia estaba regida por un Gobernador y Capitán General, elegido por el Rey. Este gobernador ha de luchar con los privilegios concedidos a los Cabildos de la capital y del resto de las ciudades; con la autoridad de la Audiencia de Santo Domingo, no siempre informada de una manera imparcial de los sucesos de la provincia; con el estamento de hacendados, divididos en bandos por rencillas interiores, o bien orientados hacia la causa de los Austrias, frente a los fieles del coronado Rey Borbón; con el contrabando abierto y sin interrupción, de los productos de Venezuela, sobre todo el cacao, contrabando que se realiza con Inglaterra, Francia y de una manera especial con Holanda; ha de enfrentarse también el Gobernador y Capitan General, con los enemigos de la Corona dispuestos siempre al ataque por sorpresa ya sea en forma de asaltos piráticos, ya el de una decidida invasión que los ponga en camino de llegar al Virreinato del Perú, a través del Nuevo Reino de Granada.

Las ciudades estaban casi aisladas, por las difíciles comunicaciones que había entre ella, y aún más difícil con respecto a la capital. Las de la Costa, se encontraban desgarradas en las extensas zonas del tumultuoso mar Caribe, en las ciudades de Los Llanos la dificultad de comunicación se acentuaba, porque los caminos que las conducían de una a otras, a través de la sabana, o zonas de selva, cruzada por caudalosos ríos, el clima tropical, las alimañas, los asaltos de alguna tribu india, etc., los hacían casi intransitables.

Estas dificultades hicieron que las ciudades se mantuvieran gobernadas en lo político con cierta independencia

del poder central, cuyo gobernador llevaba unos sesenta años sin verificar la visita reglamentaria.

En el aspecto *social*, la población se hallaba dividida en bandos irreconciliables y luchas interiores que iban en menoscabo de la provincia. El ambicioso deseo de acaparar los cargos y puestos en las milicias, en el Cabildo o en la Hacienda, los hacía enfrentarse sin mirar al bien común. Las simpatías por la Casa de Austria, dividió una vez más a los pobladores en fieles e infidentes, acusándose mutuamente de traiciones y colaboración con el Archiduque.

A estos males, se unían las tradicionales desgracias de la provincia: las plagas de los campos, sobre todo las de la langosta y una pertinaz sequía producían hambres generales y prolongadas; las epidemias completaban la obra de las plagas del campo, encargándose de diezmar la población; los indios, no paraban en sus asaltos por sorpresa, se trataba de tribus huídas en Los Llanos o en las selvas, donde no era posible alcanzarlas ni sostener una guarnición militar que los detuviera; aunque estas sublevaciones no se hicieron frecuentes en este tiempo, también las hubo, y fué un peligro mas al no poder distraer las escasas fuerzas con que contaba la provincia.

En el aspecto *militar* se siguieron meses y años de angustia, en alarma casi constante. La provincia se hallaba bloqueada por las flotas de las naciones beligerantes. Se carecía de pólvora, municiones, soldados, murallas, cañones y de todo pertrecho de guerra. Los gobernadores suponían que la Guaira no duraría 24 horas ante un ataque directo. No había ni una sola nao o embarcación que hiciera el corso o se enfrentara en los continuos ataques de las naves enemigas.

En estas circunstancias los hombres disponibles, se pre-

pararon todos para la lucha; estaban también dispuestos los indios, los pardos, y los esclavos.

En el aspecto *económico* puede colegirse que los años que tratamos fueron trágicos. Porque además de las calamidades internas en que se perdían las cosechas, como se trataba de un país de monocultivo, —ya que solamente se prestaba una mayor atención al cultivo del cacao—, al encontrarse bloqueados sus costas, cesó toda comunicación con la metrópoli. Gracias al contrabando que se hizo incluso con los enemigos, la provincia no se perdió totalmente. Los ingresos y tributos naturalmente no los cobraba la Hacienda; ésta a su vez, no pagaba los sueldos ni podía enviar a través de las flotas de Nueva España o Santo Domingo las cantidades que el Rey solicitaba como donativo gracioso para la guerra de Europa. Si bien una vez regularizadas las comunicaciones, por medio de la isla de Santo Domingo, y a través de los buques franceses, no hubo ya razón para que los donativos no fuera remitidos como en efecto se hicieron, con un esfuerzo heroico por parte de los sufridos criollos venezolanos.

En el aspecto *religioso*, la vida organizada en los pueblos de misiones, continuó viviendo de sus hatos y conucos cuando pudieron. El cabildo eclesiástico se preocupó de una manera especial de los enfermos de epidemias, atendiéndolos con generosa caridad. El Obispo Baños y Sotomayor, fiel a Felipe V, supo con energía y bondad, limar los graves disturbios que se sucedieron entre los habitantes. No podemos pasar por alto, el papel que desarrollaron los religiosos con motivo de la propaganda del Archiduque, en las que intervinieron de una manera directa y efectiva sobre todos los capuchinos, aunque los hubo también entre los agustinos y algún jesuita alemán.

El corto período que tratamos, fueron años de lucha, hambres y amenazas constantes. La personalidad del gobernador Ponte la encontramos exaltada al enfrentarse valientemente con estos problemas y tratar de darles solución en medio de un ambiente hostil en el Interior y de graves acontecimientos externos. A ello hay que añadir un aislamiento casi total del Real Consejo de Indias y del Soberano.

Toma de posesión del gobierno

Procedente de Tenerife, su isla natal, arriba el Gobernador a la Guaira el 9 de abril de 1.699. Un gran recibimiento y fiestas populares acogieron la llegada del Ministro de la Corona. Sus parientes, residentes en Venezuela, los Ponte, le ofrecieron la obligada fianza. Esta familia contaba como clase poderosa y estaba representada en los distintos estamentos de la política, la iglesia y la hacienda.

Prestaron la fianza al Gobernador Don Sebastián de Ponte Ibargoyen vecino de Santiago de León de Caracas y don Juan de Ponte y Silva, Regidor perpetuo de la ciudad.⁴

Con Ponte, habían arribado a la Guaira como deudos suyos: Pedro de Garay, José de Acosta, Roberto Rivas, Fernando del Pino y Juan Francisco. El primero de ellos, Garay y Castro fué su secretario particular y jugó un importante papel en los acontecimientos políticos que se sucedieron.

Los años de la gobernación de Ponte fueron muy agitados (1.699-1.775). Años luctuosos para la provincia inermes y con graves problemas internos, en los que intervinieron de una manera especial el sector isleño.

⁴ AGI Sto Dgo. 200 Carta del Cabildo de Caracas al rey. Caracas. 10-IV 1.699.

Ponte, Maestre de Campo y Caballero de la Orden de Calatrava, sucede a Don Francisco Berroterán, digno Gobernador que mereció el título de Marqués del Valle Santiago por su actuación en el mando político y militar de Venezuela.

Tratamos de reivindicar el nombre de Ponte y Hoyo, olvidado en el Real Consejo de Indias a causa de la póstuma acusación que se le siguió de haber sido partidario de la Casa de Austria frente a la de Borbón en el movimiento austriaco que ocurrió en Venezuela; y olvidado también por los historiadores modernos que solo lo recuerdan como galán afortunado a quién por su belleza física se le llamaba «el Hermoso».⁵

Los contemporáneos sin embargo hicieron elogios de su gobierno, a causa de las buenas «operaciones, prosedimientos y desbelos» desde el principio de su cargo. Administró justicia con tacto, energía y equidad, ayudado por «el suave y templado natural que tiene, porque se halla generalmente bien quisto, rezibido y estimados de todos los zelosos del Real Servicio».

En la Hacienda ha «procurado dicho Governador, el caval entero de los Reales derechos sin permitir sean defraudados, obrando en todo con desinterez v mucho zelo, y lo ha aplicado y aplica».

Considera en el mismo escrito la nobleza de Caracas, que su actuación es digna de ser tenida en cuenta por el soberano a fin de que le premie los acertados servicios. Corroborando cuanto llevan expresado solicitan del Rey que le

⁵ LUIS ALBERTO SUCRE: ob. cit. pág. 199.

sea prorrogado su mandato en aquella Capitanía General «por la conveniencia del bien y causa pública»⁶

Si bien poseemos parecidos informes del Cabildo,⁷ parece ser aquél de más valor en cuanto a la veracidad de lo que se informa, ya que la nobleza si bien contaba como grupo oligárquico, no estaba obligada a informar el Soberano de la actuación de sus Ministros. Es por tanto una reacción espontánea avalada por cuarenta firmantes, más difícil siempre de llegar a un acuerdo que el del reducido número de cabildantes.

Tengamos por cierto que Ponte rigió la provincia con espíritu de justicia y una rara honradez (no olvidemos esta segunda cualidad) pero no le ayudaron las circunstancias. Los trágicos años de miseria, hambres y los reveses bélicos ocurridos al ejército Borbón, lo inclinaron a la Casa de Austria. Esta le ofrecía por medio de su emisario el Conde de Antería todas las ventajas morales y materiales de las que carecía la Provincia. No olvidemos, que para Ponte, soldado de los reinos de España, la oferta del Archiduque suponía la continuidad histórica de la política de raigambre hispana, a la que él y los suyos habían servido durante siglos, contrarios siempre a la Casa de Borbón, enemiga secular de la Patria.

Como militar, supo con ínfimos medios hacer frente a los ataques de intento de invasión anglo-holandesa, y a las amenazas de los piratas que tuvieron la provincia en continua alarma. Pero carente de toda comunicación con la me-

⁶ AGI. Sto. Domingo, 200. Carta de la nobleza de Caracas al Rey. Caracas 13-XII-1.700.

⁷ Idem. Idem. Carta del Cabildo al rey, Caracas 2-V-1.701.

trópoli, comenzó a desfallecer cuando la salud le faltó: una gran melancolía lo convirtió pronto en estado de demencia absoluta, dejando a la provincia sumida en una grave confusión de partidos, peligros de invasión, desastres económicos, y un total aislamiento de la corona.

Su gobierno duró 3 años, durante los cuales apenas hubo sosiego en el territorio amenazado y alarmado por las flotas de potencias extranjeras. El Capitán General defensor de la provincia venezolana, se debilitó notablemente, sus tajantes órdenes fueron pronto desoídas; de la debilidad mental se aprovecharon los cabildantes que gobernaban a su antojo como se expondrá.

Si tenemos en cuenta que el Regidor perpetuo Don Nicolás de Ponte era Alcalde Ordinario en 1.703, año en que se agudiza la enfermedad del gobernador, y que el referido Alcalde lo tuvo por algún tiempo oculto para que el pueblo no conociera la demencia a fin de hacerse con el poder, veremos como el mando de la provincia continuaba en el sector canario.

Aspectos destacados en la gobernación

Señalamos como acontecimiento sobresaliente de este período los siguientes:

- a) Empresa del gobernador en la defensa de la provincia ante los ataques anglo-holandeses.
- b) Presencia en Venezuela del Embajador del Archiduque Carlos de Austria: revuelta secundada por los isleños.
- c) Consecuencias de la enfermedad de Ponte en el gobierno político y militar del territorio.
- d) Política seguida con los indios y otras castas.

A) Empresa del Gobernador en la defensa de la Provincia ante los ataques anglo-holandeses.

La organización de la defensa de las inhóspitas costas venezolanas, supuso siempre un grave problema. Los ataques piráticos e intentos de invasión por parte de las naciones enemigas a la metrópoli, eran frecuentes. Acentuados por la escasez de medios, la falta de material bélico y de la materia prima necesaria para su construcción, así como de un ejército disciplinado o de una modesta flota que oponer a los osados piratas y a las naos enemigas.

En los años inmediatamente anterior a la declaración de la guerra de Sucesión al trono de España, parecía inminente una invasión por parte de los daneses, que merodeaban por el Caribe buscando lugar de desembarco después de haber salidos frustrados de su intento en la isla de Puerto Rico y amenazaban las costas de Venezuela y Cumaná.⁸

En Francia se preparaba una flota en 1.698 compuesta por 4 navíos y 8 bergantines con el fin de poblar el Puerto de Galán pero no fué guardado el sigilo lo bastante y llegó la noticia al Capitán General, a través del soberano español.⁹ Cuando los franceses quisieron penetrar valiéndose de la noche, los avisados criollos pudieron rechazarlos fácilmente.¹⁰ Por otra parte, los escoceses continuaban sus pretensiones al Darién, y buscaban en Venezuela un lugar estratégico que les facilitara el paso hacia su efímera y pasada posesión.¹¹

Francia, Escocia, Inglaterra, Dinamarca y Holanda se disputaban las costas del Imperio español en Indias, en una furiosa carrera de ataques por sorpresa, hasta llegar a asen-

⁸ AGI. Sto. Dgo. 200 Carta de Ponte al rey. Caracas 10-XII-1.699.

⁹ Idem. Idem. 200 y 695. Cartas de Ponte al rey. Caracas 12-III-1.701.

¹⁰ Docs. cits. en nota anterior.

¹¹ leg. Sto. Dgo. 200. Cartas de Ponte al rey. Caracas 31-III-1.700 y 12-III-1.701.



tarse en estratégicos lugares, punto de apoyo para una amplia expansión. Una vez asentadas en el Caribe, les fué fácil, valiéndose de la piratería, el saqueo, el robo y el incendio en las costas; así como el abordaje a las naos españolas que cargadas de valiosos frutos tropicales, y de metales preciosos les eran arrancadas en un desenfrenado pillaje por estos «caballeros del mar» que enriquecían a sus respectivos gobiernos.

Los pobladores españoles de las ciudades próximas a las costas, vivían en constante inquietud. Las 200 leguas de costas venezolanas fueron escenario de sangrientos episodios repetidos con cierta regularidad.

A la muerte del último de los Austria, la regencia prevé el peligro en que se encuentran los reinos de Indias y ordena a los virreyes y gobernadores una vigilancia especial por temor a la invasión por sorpresa.¹²

Veamos a la luz de los documentos las defensas y guardaciones militares de que se disponía al estallar el conflicto europeo.

En las extensas zonas costera, solamente había un castillo con murallas en el Puerto de la Guaira.

Las murallas habían sido fabricadas de tierra «incapaces de resistir la menor vatería...» se hallaban desmoronadas a causa del salitre y del tiempo que hacía se utilizaban sin reparar.

Estas llamadas murallas no eran más que unas tapias de tierra, que formaban un paredón y algunos reductos. Por su estado ruinoso se le destinaba a servir como parapeto. Existía además una trinchera recién construída a barlovento, ca-

¹² Idem. Idem. 695. Acuse recibo real cédula del 10-XI-1.701 por el Gob. Ponte. Caracas 28-IV-1.701.

paz para el resguardo de la milicia, pero ante la escasez de culebrinas de largo alcance, no era posible destinarla como lugar de defensa.¹³ Asimismo se hallaba en estado ruinoso el fuerte Viejo de San Jerónimo, anexo a la muralla. En pasados tiempos se le había destinado a almacén de pólvora, sala de armas y alojamiento de soldados. En esta ocasión el fuerte Viejo se hace inútil, porque no hay siquiera medios para repararlo.¹⁴

La guarnición militar estaba formada por una compañía de milicias de 50 hombres¹⁵ aumentada después a 130 infantes que apenas alcanzaba para los turnos de centinelas y rondas nocturnas. Los infantes estaban mal sustentados y peor pagados, por lo que las deserciones eran frecuentes.¹⁶ Mandaba este pequeño ejército un sargento mayor sin sueldo.¹⁷ Tal extrema necesidad necesitaba una urgente solución: el Capitán General recurrió a formar compañías con los negros esclavos de las haciendas nombrando los grados de capitán y alférez de entre los más valientes.¹⁸

Material bélico. Si las fortalezas estaban desmoronadas y la milicia se reducía a un puñado de hombres, aún menos útiles era el material disponible. Este se reducía, a unos cañones desajustados por el uso, que se descabalgaban con el ímpetu del disparo; para reparar este mal, hubo necesidad

¹³ AGI. Sto. Domingo 748. Cartas de Ponte al rey. Caracas 24-XII-1.702 y 25-V-1.702.

¹⁴ AGI. Sto. Domingo 695. Carta de Ponte al rey. Caracas 12-III-1.701.

¹⁵ AGI. Sto. Domingo 695. Carta de Ponte al rey. Caracas 12-III-1.701.

¹⁶ AGI. Sto. Domingo 748. Carta de Ponte al rey. Caracas 24-XII-1.702.

¹⁷ AGI. Sto. Domingo 200 íd. Caracas 10-XII-1699

¹⁸ AGI. Sto. Domingo 748 íd. Caracas 24-XII-1702

de enviar a las orillas del Tocuyo por madera de caoba y esperar al verano en que se hace transitable aquellos lugares para transportarla a la Guaira. Unas docenas de escopetas «viejas, falsas y de mala fábrica»; una poca de pólvora húmeda y escasas balas gastadas por la frecuencia de las visitas enemigas. A esto se reducía la defensa del Puerto de la Guaira, el más importante desde el punto de vista militar y comercial de la Capitanía General de Venezuela, situado a 24 leguas de Curazao y a 9 de Caracas, cuya distancia se cubría por caminos abruptos, con fáciles y tentadoras entradas a barlovento y sotavento y sin navíos de guerra, ni una lancha avisora que viniera en su ayuda. Así Ponte pudo terminar el informe «...el puerto no es posible se mantenga en el estado en que está, aunque sea socorrido por Caracas perecería toda la gente sin fruto...»¹⁹

El Capitán General se apresuró a enviar un expresivo y largo informe al Soberano, en el que, solicitaba material de guerra con extrema urgencia, repitiendo hasta la machaconería, la necesidad de él. La relación de urgencia consistía en:

500 escopetas

100 pares de carabinas francesas

3 culebrinas de largo alcance

170 hombres (además de los 130 que ya existen en plaza)

Pólvora, municiones y cuerda.

A esta solicitud, hecha por cartas de Diciembre de 1.699 y Mayo de 1.701 acuerda el consejo el 25 de Marzo de 1.702 contestar en estos términos: «extrañando no avise a punto fijo la gente que faltaba a la dotación y que no hubiese en-

¹⁹ AGI. Sto. Domingo 748 Carta de Ponte al rey. Caracas 25-III-1702.

viado inventario de las armas y municiones que tenía aquella gobernación y el estado en que se hallaban y que cuidase de refinar la pólvora como se ejecuta en todas partes de tiempo en tiempo, y que en la primera ocasión segura se le enviarán 50 hombres, que hasta ahora no se ha ejecutado por no haberla habido y que procurase estuviese completo el número de las ciento treinta plazas de la dotación...»²⁰

Es evidente que la Junta de Guerra, el Consejo de Indias y el Monarca trataban de distraer el informe por no tener medios de enviar socorros, ni poder atender esta perentoria solicitud como veremos enseguida.

En tanto, la guerra de Sucesión había comenzado, y los anglo-holandeses se preparaban para un ataque certero. En Curazao se concentraban flotas con 14 navíos de guerra, mucha gente y municiones; mientras los ingleses tenían un alarde de flota situada en la isla de la Tortuga con 30 embarcaciones.²¹

Puede imaginarse el pánico de la población ante estas noticias funestas para la Provincia, y la pericia y decisión de que tuvo necesidad el Capitán General para aprestarse a la defensa.

Los informes al rey son extensos y angustiosos, el bloqueo había comenzado. El mar Caribe se convirtió no ya solamente en mar de piratas, corsarios y bucaneros de las naciones enemigas de la metrópoli, sino que flotas de guerra cruzaban los mares en un alarde de fuerza sin que los venezolanos pudieran defender sus aguas con nao alguna.

En estas circunstancias, se recibió una real cédula para

²⁰ AGI. Sto. Domingo 748 Informes del Consejo insertos en las cartas de Ponte citadas arriba.

²¹ AGI. Sto. Domingo 728. Carta de Ponte al rey. Caracas 25-V-1-703.

que las embarcaciones de registro que llegasen a la Guaira pudieran a su vez continuar a la isla de Santo Domingo.²² Ponte se vale de las naos españolas y francesas —ahora Francia aliada de España— para enviar los informes, que con frecuencia llegan al Consejo con un retraso de dos y más años.

Juntas del Consejo

El Consejo se reúne para tratar del problema de defensa de la provincia de Venezuela. Pero la metrópoli se encuentra casi con los mismo problemas de escasez de hombres y material que sus reinos de Indias. Acuerda el Consejo enviar 36 culebrinas de largo alcance «si las hubiere»; se dirige a la Casa de Contratación de Sevilla para que envíe a Venezuela carabinas y escopetas de las armas destinadas a Indias; también acuerda dirigirse al Virrey de Nueva España para que socorra con pólvora «porque hay aquí mucha penuria» —se refiere a España—.

Las 300 plazas de infantes para el presidio de la Guaira solicitadas por el Capitán General es un problema aun de peor solución, porque no había presupuesto ni siquiera para los 130 que ya estaban sentados en plaza. Acuerda el Consejo tratar la manera de enviar siquiera 70 hombres, asegurando antes sus sueldos para que no deserten por falta de cobro, como sucede en tales ocasiones.

El informe del Consejo sesudo y lento, termina diciendo que el capitán Juan de Burgos y D. Melchor de la Torre han ofrecido llevar 60 hombres a la Guaira a cambio de de-

²² AGI. Sto. Domingo 695. Acuse recibo de real cédula del 20-XI-1.700 por el gob. Caracas 29-V-1.702.

terminadas mercedes y D. Agustín de Contreras 70 hombres en parecidas condiciones. Pero han de reunirse de nuevo para su solución definitiva.²³

Hasta 1.706 no vuelve a reunirse el Consejo para tratar del urgente caso de la provincia venezolana. En esta Junta se revisan de nuevo los expedientes e informes que había enviado Ponte y a quién aún no se había socorrido en absoluto. El secretario de la Junta informa que se había solicitado del Gobernador de Cádiz que facilitara las armas necesarias a aquella gobernación de ultramar, pero no tuvo resultado porque Cádiz se encontraba con la misma escasez de armas y municiones. Se consultó al soberano que resolvió «dar providencia para la entrega de estas armas...» En cuanto a los infantes «nada se dijo, pues aunque el Sr. Solís cuando tuvo en su mano este expediente vió algunas proposiciones de diferentes personas sobre ofertas de levantar y conducir esta gente, no fueron estimados, según el informe del Ministro...»²⁴

También los Oficiales Reales al enviar al monarca el inventario de armas y pertrechos de guerra que había en la provincia cuando entró a gobernar Ponte, representan la necesidad del envío de pólvora y fusiles porque «...las armas que ay no son bastantes para amunicionar la mucha gente que en las ocasiones de revatos suele ocurrir a tomar armas... no ay si se ofrece alguna ymbasion en la Guaira con que poder batallar arriva de un día...»²⁵

²³ AGI. Sto. Domingo 748. Acuerdos de la Junta y del Consejo. Madrid 6-XII-1703. Firmado por Martín de Solís Miranda.

²⁴ AGI Sto. Domingo 748. Cuadernillo de informe sobre envío de armas a Caracas.

²⁵ AGI. Sto. Domingo 748. Carta de los Oficiales reales al Rey. Caracas 15-XI-1.706. Recibida en el Consejo el 12-IX-1.708.

Siguen las solicitudes de material bélico, esta vez hecha por el Gobernador Rojas igual a las anteriores y pide además:

500 balas de 4 y de a 5

200 balas de a 6

50 pies de cabra

100 palas de hierro

50 azadas

cerrajes para 24 cureñas.²⁶

Todavía en 1.713, la castigada provincia continúa pidiendo municiones y envía planos de la situación del puerto de la Guaira, cuando ya los baluartes y alojamientos de la muralla están derribados.²⁷

A los diez y siete años de haberse remitido el primer informe al Consejo, pasadas las calamidades de asalto, intento de invasión, hambres y guerra; cuando ya las paces habían sido firmadas en las cancillerías europeas, es entonces que los Oficiales Reales acusan recibo del primer envío del material bélico llegado de la metrópoli, consistente en 200 fusiles y 50 quintales de cuerda.²⁸

Soluciones llevadas a cabo:

La patética situación de la provincia inerme, cercada por enemigos, tuvo un gobernante que supo defenderla con enérgica prontitud: el Gobernador Don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo que con amplia visión militar se apresuró a

²⁶ Idem. 748 Carta del gob. Rojas al rey. Caracas 23-I-1706.

²⁷ Idem. 748 Carta del gob. Cañas al rey. Caracas 12-VII-1.713.

²⁸ AGI. Caracas 406. Carta de los Of. reales a Don Diego Morales. Caracas 4-IX-1.716

defender el territorio contando con los escasos recursos de que disponía.

En primer lugar se preocupó de poner en pie de guerra a todos los hombres útiles. Para ello, cursó órdenes a los militares, justicias y corregidores destacados en las ciudades, villas y pueblos para que estuviesen preparados militarmente. Recabó lista de hombres y material de armas y municiones; obligó a los paisanos acomodados a comprar armas; a los dueños de esclavos a que los proveyesen de lanzas; a los indios, a fabricar cuantas flechas pudieran llevar consigo y en los cascajes. A los militares les cumplía la obligación de mantenerse vigilantes y acuartelados.²⁹

El lugar vulnerable de las costas era el Puerto de la Guaira, a este puerto Ponte prestó una especial atención: hace fabricar trincheras, reparar con escasas posibilidades económicas las desmoronadas murallas y sobre todo hace cortar los caminos que conducen desde la costa a las poblaciones del interior.³⁰

Estos caminos de una gran importancia estratégica eran en aquel entonces:

El camino de *Aguas Negras*, casi inexpugnable por su situación.

El camino de *Tapatapa*, que se extiende desde el mar a los valles de Aragua por cuya razón era el más transitado de toda la provincia.

La cuesta de *Aguas Calientes*, que conduce a la ciudad de Nueva Valencia partiendo del mar.

El pueblo de el *Salto de Agua*, situado en una distancia

²⁹ Idem. Sto. Dgo. 748. Carta de Ponte al rey. Caracas 5-V-1.701

³⁰ Idem. 695 Idem. 25-III-1.702.

media entre Caracas y la Guaira «principalísima defensa de esta provincia». Considerado lugar casi inexpugnable: sus flancos los limitaban profundos barrancos cubiertos de espesa arboleda que hacía difícil su penetración. El camino que conducía desde la Guaira a este pueblo estaba además oculto por una loma estrecha que atravesaba el camino. A pesar de lo intrincado del ascenso, este camino se cortó por un foso. Para utilizarlo se fabricó un puente falso que utilizaban las milicias.

El camino que conduce a Caracas *desde el valle de Guarenas*.

El camino de Carguan fué así mismo atrincherado y dispuesto para la defensa.

«Estas son las mejores y más seguras defensas de la provincia». El Capitán General ha aprovechado las defensas naturales para detener al enemigo en la costa «porque la gente de tierra poco experta en las armas y nunca ejercitada en funciones de guerra no es propia para aguardar en una campaña».

Ayudaron a Ponte en esta rápida empresa los capitanes de origen canario Don Alejandro Blanco, Don Martín de Ascanio, Don Guillén Home de Franquis y el sargento Mayor Don Juan Ascensio de Herrera.⁸¹

En el pueblo de Maiquetía cerca de la Guaira y en otros lugares estratégicos se reforzó la vigilancia con guardia de a caballo, facilitados estos por personas acomodadas ya que no se disponía de medios económicos en la Real Hacienda para adquirirlos.⁸²

⁸¹ Agi. Sto. Dgo. 695. Informe de Ponte al rey. Caracas 25-III-1.702 y Agi S. Dgo. leg. 748 Informe de Ponte al rey. Caracas 25-V-1.703.

⁸² Docts. cit. en nota anterior.

A fin de hacerse con armas y municiones Ponte se dirige a la isla Martinica, posesión francesa, gobernada por el Conde de Nau. Antes de decidirse a solicitar este socorro a quienes habían sido enemigos seculares, reconciliados en aquellas circunstancias con motivo de la alianza franco-española, había aguardado impaciente la llegada de una escuadra, también francesa que recalaría en la Guaira como precioso refuerzo para la defensa. Esta escuadra venía al mando del Vizconde de Coetlogon, la cual por circunstancias del bloqueo aliado, no pudo cumplir su misión en Venezuela. Pacientemente aguardan los pobladores el aviso de una segunda escuadra francesa, que llevaría a la Guaira barcos, municiones, ingenieros y víveres, al mando del marqués de Chatterrenau, pero hubo de partir desde la Habana por las mismas razones que la anterior.⁵⁸

En tanto se aguardaba la espera de estos refuerzos los cabos de las costas avistaban navíos de guerra enemigos en número de 14 procedentes de Curazao y otros 30 de la isla inglesa de la Tortuga. Era tan alarmante la inminente invasión que el Capitán General necesitó recurrir al portugués capitán Acosta y Pego propietario de una balandra para que se hiciese a la mar con cincuenta hombres armados en dirección a la Martinica en busca de harina, cañones y otros pertrechos de guerra. Salió esta embarcación el 18 de Mayo de 1.702, para regresar con las inapreciables municiones de que estaba carente el territorio. Había muerto en la Martinica el conde de Nau, que fue sustituido por el gobernador Guitard; Msr. Robert ejercía el cargo de intendente.

⁵⁸ AGI. S. Dgo. 695. Carta de Ponte al rey. Caracas 10-IV-1.702 y Agi. S. Dgo. leg. 748. Carta de Ponte al rey. Caracas 13-IV-1.702.

La relación de armas importadas en esta ocasión desde Martinica fueron las siguientes:

- 4 cañones de hierro
- 4 planchas de plomo
- 200 bolas de hierro
- 4 ajustes marinos con ejes y ruedas
- 4 travesones y 4 miras
- 4 bragueros
- 4 palanquines
- 4 pies de cabra, de hierro
- 4 espeques
- 1 cuchara provista con sacatrapos
- 2 botafogos
- 8 guarda-cartuchos
- 4 rifles
- 50 kintales de pólvora de cañón

El importe de este envío ascendía a 10,803 libras.³⁴

Este material supuso un gran alivio para los pobladores y una esperanzadora ilusión, la de poder llegar a comunicarse con la nación amiga, bloqueados como se encontraban y aislados de la metrópoli.

La ansiada espera de la flota francesa compuesta por 8 bajeles de guerra que llegarían a la Guaira llevando armas de artillería y alimentos; así como ingenieros para reparar la fortaleza y oficiales de infantería y artillería se transformó en inquietud hasta que la realidad demostró que desde la Habana tuvo el marqués de Caetlogon que marchar a Francia. Los otros 10 bajeles guiados por el Conde de Chate-renau, no llegarían a la Guaira.³⁵

³⁴ AGI. Sto Dgo. 748. Carta de Ponte al rey. Caracas 13-IV-1.702.

³⁵ Idem. Idem. 25-V-1.702.

Más, el envío importado desde la Martinica a que hemos aludido, pronto se gastó con los frecuentes intentos de invasión y ataques de estos años primeros de la guerra, los más duros para la provincia.

En el verano de 1.703 hubo necesidad de volver a la Martinica por refuerzos, pero esta vez, los amigos franceses no pudieron socorrer porque se encontraban aquella isla con «una gruesa armada de enemigos a la vista y no tener más municiones, armas y bastimentos que los necesarios para la defensa de la invasión que esperaba de dicha armada enemiga.»⁸⁶

Ponte busca entonces otro lugar a donde recurrir, y se dirige a la isla de Sto. Tomás, posesión también francesa que socorre con lo que le es posible: pequeñas cantidades de pólvora y una apreciable cantidad de harina que agotadas pronto, se tuvo que volver al socorro de Sto. Tomás. Con la particularidad de que el dueño de la nao disponible, el portugués Acosta y Pego se hallaba preso por estar acusado de infidelidad a Felipe V, introduciendo propaganda en favor del archiduque y tuvo que ser dejado en libertad ante las apremiantes razones de la escasez de harina y pólvora. Como es fácil prever, regresó la balandra, pero sin su capitán y dueño.⁸⁷

El soberano español y su Consejo de Indias, no estuvo, a nuestro parecer, a la altura de las circunstancias trágicas, ni respondió con aliento a los patéticos informes que recibía desde Venezuela. A los informes de Ponte contesta por

⁸⁶ AGI. Sto. Dgo. 748. Carta de Ponte al rey. 4-VI-1.703.

⁸⁷ Idem. Idem. 747. Expediente sobre Capocelato. Relación de testigos. Caracas Año 1.703.

Cédula que los socorros debió solicitarlos antes a los puertos españoles y a la audiencia de Sto. Domingo.³⁸

¿Desconocía el rey el bloqueo de la provincia, las fuerzas enemigas, las flotas que ocupaban el Caribe, la misma escasez de materiales de defensa en los puertos españoles? Evidentemente no. Solamente disculpa esta postura un tanto indiferente, los abrumadores problemas con que diariamente se enfrentaba en los campos de guerra europeos y nacionales, antes los cuales, la posible pérdida de las provincias de ultramar, no parecía gran cosa. Al soberano reciente, le preocupó mucho más Flandes, Nápoles o Menorca que Venezuela y el Perú. No había tenido tiempo de conocer los territorios de su dilatado imperio y la guerra en Europa lo hizo despreocuparse de los acontecimientos graves americanos. Cuando apreciamos a través de las firmas de los documentos, que el enérgico y decidido Capitán General Don Nicolás Eugenio va convirtiéndose en un equisofrónico nos atrevemos a pensar que la triste realidad de la pérdida inminente de la provincia aislada y sin recursos, debilitaría sensiblemente la razón de quién sentía en sus hombros la grave responsabilidad de la defensa del territorio.

En estos momentos en que logró poner en pie de guerra a la provincia, el Soberano no se interesó por la gravedad del caso, ni de la escasez del material que una y otra vez se solicitaba; ni siquiera de la falta de hombres preparados para la lucha sino de avisar que cuidara del contrabando que pudiera hacerse en las costas al poner en ellas personas civiles y manda que estos puestos sean ocupados por

³⁸ AGI. Sto. Dgo. 879, f-210 cédula real al Gob. de Caracas, Madrid 10-XI-1.704.

cabos militares para evitar el fraude en los reales haberes.³⁹ ¿Es que ignoraba el rey, la escasez de infantes dispuesto para la custodia de las 200 leguas de costas?

Podemos afirmar que Ponte se encontró envuelto en la más grave situación porque había atravesado la Capitanía General, y sin apoyo ni aliento que le ayudara en su difícil empresa. A pesar de ello escribe «...he estado empleado en prevenciones y resguardos ymposibilitando caminos, fortificando puestos atrincherando playas, cortando borques (sic) para hacer celadas al enemigo, separando y fortaleciendo los castillos y puertos de la Guaira, haciendo nuevas cureñas a la artillería y poniendo cañones gruesos de refuerzo en la playa proveyéndola de pólvora y valas... En todas las ciudades más vezinas a la costa están siempre acuarteladas las compañías. En las costas ai dobladas e indefectibles sentinelas y en las plaias todas las noches continuas rondas... Buelvo a representar a V. M. que aunque oi está más bien prevenida la Guaira que jamás ha estado, no obstante tiene falta de artillería de más alcance y de pólvora y municiones porque son muchas las que se gastan con las continuas ymbasiones de los enemigos. Y assi mismo en estos tiempos nessecita de trescientos hombres.⁴⁰

En cuanto a la formación de milicias es evidente que durante su gobernación se formaran compañías en Caracas y en el resto de la provincia. En la ciudad capital habían siete compañías según pudo informar el gobernador Rojas

³⁹ AGI. Sto. Domingo 879, f. 87 Cédula al Gobernador de Caracas Sevilla- 7-III-1.704.

⁴⁰ Idem. Idem. 748, Carta de Ponte al rey. Caracas 14-I-1.703.

en 1.706 cuando tomó posesión del cargo, cuya relación damos enseguida.⁴¹

Bien pudo ser éste el comienzo del ejército venezolano, porque las compañías de milicias se fueron creando a lo largo y a lo ancho del territorio hasta engrosar 33 compañías en toda la gobernación integradas por blancos, pardos y negros, distribuidas en la siguiente forma:

Ciudades	n.º de Compañías
Caracas.	7
Valles de Aragua.	5
Nueva Valencia del Rey	4
Nirgua	2
Barquisimeto	3
Carora	2
Guanare	2
Coro	5
S. Sebastián	3
Total.	<u>33</u> ⁴²

A partir del año 1.705, el temor de una invasión inminente va cediendo y los venezolanos recobran paulatinamente la tranquilidad al observar que las naves inglesas buscan otros escenarios bélicos, mientras los holandeses prefieren seguir lucrándose con el nada despreciable comercio clandestino que sostenía en las costas de Venezuela, en lugar de embarcar sus flotas en una aventura incierta.

Cada vez disminuyen las visitas de las flotas enemigas

⁴¹ AGI. Sto. Dgo. 748. Cuadernillo de Autos. Caracas 24-VI-1.706.

⁴² Idem. Idem. 682. Informe del Gob. Cañas al Consejo. Caracas 30-XII-1.721.

ante las costas, así como los asaltos e intentos de invasión. Otros problemas distraen la atención de los ministros y criollos. Si bien continúan los informes sobre las desmoronadas murallas y la escasez de material bélico, no se desprende de ellos la sensación de acuciante necesidad, ni los escritos son lastimosas llamadas de socorro.⁴³

Años más tarde, unos mil seiscientos cinco pesos, producto de multas, fueron destinados a la reparación de las murallas del puerto de la Guaira «...por haberse enteramente arruinado los dos valuartes de la puerta de la Caleta, de calidad, que las cavallerías entran por la muralla; y la artillería como el terraplén ha faltado está en medio de la calle...»⁴⁴

En 1.716 ya la vetusta muralla está abierta desde los cimientos por cuatro partes, precisamente por el lugar de entrada de Caracas al Puerto. Las fortificaciones de Ponte se elogian como de acierto y mayor importancia.⁴⁵ A partir de entonces, otros hechos históricos realizarán las fortificaciones de la costa venezolana, en los que estuvieron presentes casi sin excepción los isleños de Canarias.

b) *Presencia en Venezuela del Embajador del Archiduque Carlos de Austria.*

El suceso que vamos a exponer de forma breve, pues su estudio corresponde a un trabajo más amplio, es uno de

⁴³ AGI. Sto. Dgo. 748. Carta del Gob. Cañas al rey. Caracas 30-XII-1.711 y 12-VI-1.713; y Sto. Domingo 724 carta de los Alcaldes Gobernadores al rey. Caracas 10-X-1.714.

⁴⁴ AGI. Sto. Domingo 696. Carta de Cañas al rey. Caracas 24-XI-1.711.

⁴⁵ AGI. Caracas 63. Informe del Gob. Bethencourt al rey Caracas 2-IX-1.716.

los acontecimientos más originales ocurridos en Indias durante el largo período que dependieron de España. A pesar de su importancia, no lo hemos visto tratado por ningún historiador.

Se trata de la arribada a Ocumare un Embajador de la Casa de Austria, cuando en Europa comenzaba el conflicto de la guerra de Sucesión. Este hecho produjo una verdadera conmoción entre los venezolanos, que dejó huellas graves en los distintos estamentos de la población.

Y no deja de ser paradójico que mientras en las Islas se guardó una absoluta fidelidad al rey jurado Felipe V de Borbón, fueron en Venezuela los isleños quienes abanderaron la causa hasta llegar a la osadía.

Naturalmente que no puede establecerse paralelo entre ambas situaciones históricas: la de Canarias y la de la Provincia de Venezuela. Las Islas continuaban comunicadas con la metrópoli ayudando con un esfuerzo similar a las provincias que fueron leales, con hombres y donativos cuantiosos. Sus aguas y sus costas no corrieron el peligro y el bloqueo de las posesiones franco-españolas del Caribe. El ambiente era de alta fidelidad al testamento de Carlos II, considerando siempre un intrusismo la pretensión del de Austria.

El caso de Venezuela era diferente, ya hemos expuesto las calamidades y pobreza en que estaba sumida y el desmantelamiento y desguarnición en que se hallaba. El bloqueo y la incomunicación favorecieron los acontecimientos.

Repetimos que la arribada del Conde de Antería a Venezuela en el otoño de 1.702 produjo una tremenda incertidumbre en la provincia por la revolucionaria idea que suponía la infidelidad hacia el Rey jurado. Hasta entonces había sido tan connatural la lealtad al Monarca, que salvo algu-

nos esporádicos casos como el de Aguirre, no se había conocido en Indias el delito colectivo y de lesa majestad como era el movimiento que se preparaba. Hasta entonces, los monarcas habían usado de sus soberanas atribuciones y gobernaban a sus vasallos con leyes, que fueron más o menos aceptadas o impuestas. Por su parte los vasallos habían usado y abusado del contrabando, del trato con herejes, exproliado las Cajas Reales; se habían cometido robos, cohechos e injusticias sin fin. Pero la persona real era mirada con respecto y dignidad.

Un impacto llegó hasta los criollos, con la nueva propaganda en favor del Archiduque, ofreciéndoles todos aquellos bienes materiales de que escaseaba la población, en un alarde de fuerza y riqueza representada por el Conde de Antería. Pero más que todo eso ofrecía a las mentes de los paupérrimos criollos, la Casa de Austria como la de tradición española, la del Imperio y la fuerza, frente al intruso Borbón, enemigo secular de la patria.

No fue difícil conseguir amigos que se unieran a la aventura. Tiempo hacía que esperaban realizar hechos heroicos, paralizados con el término de la conquista, y no nos puede extrañar, que una gran masa de personas del estamento superior dentro de la sociedad criolla, y dirigentes de la provincia, se inclinaran en favor del Archiduque y mostrarán sus simpatías por el Conde de Antería y su embajada.

Había nacido el Conde-Embajador en la Corte española y le unía estrecha amistad con el ex-embajador de Alemania en España, Conde de Harrach.

En realidad, el de Antería fué en primer lugar apresado en las Costas de Ocumare, donde había realizado varias vi-

sitas desde Curazao llevando consigo propaganda en forma de manifiestos y retratos pertenecientes al Archiduque.

Al llegar tan ilustre prisionero a Caracas parece que hizo entrega al Gobernador y Capitán General de las cartas que para su persona traía del Emperador Leopoldo. Las circunstancias patéticas porque atravesaba la provincia y sin conocer ciertamente el Gobernador los sucesos ocurridos en los teatros de guerra europeos, por encontrarse los puertos bloqueados, fueron circunstancias especiales que lo movieron a inclinarse por la causa austriaca. Por lo que mandó a publicar un bando por la ciudad capital de Caracas, al son de Cajas de Guerra y «levantó banderas con armas del Imperio» para cuantos quisieran seguirle: la aclamación del Archiduque, se realizó efectivamente con el contento de muchos.⁴⁶ Las consecuencias de este acontecimiento no caben en este estudio, pero quede dicho que fué trascendental para la sociedad y la vida política de Venezuela.

Anotemos la intervención de los isleños en este movimiento pro Archiduque para comprender el alcance que tuvo su incorporación al mismo.

Fueron considerados simpatizantes de la causa del archiduque las personalidades y militares siguientes:

D. Nicolás E. de Ponte y Hoy: Gobernador y Capitán General.

D. Pedro de Garay y Castro: Capitán de las Armas y Secretario del Gobernador. Se le había seguido causa por haber vendido armas y municiones a los aliados de las existentes en la provincia. Por lo que se refugió en el Colegio

⁴⁶ AOI. Sto. Domingo 696. Cuaderno sobre los disturbios de Venezuela. Extracto del informe del Presidente de Panamá 21-I-1.706.

Seminario de Santa Rosa y de allí pasó secretamente a Cumaná. Se le acusaba además de haber tratado con los ingleses la venta de la Plaza en 150.000 pesos.⁴⁷

D. Miguel García de Castillo: Castellano y Sargento Mayor del Puerto de la Guaira, a quien también se le acusa de intentar vender la Plaza a los ingleses por 150.000 pesos.⁴⁸

D. Juan Blanco: Sargento Mayor.⁴⁹

D. Sebastián de Ponte: Capitán.⁵⁰

D. Pedro de Ponte: Capitán.⁵¹

D. Bernardo de Matos y Machado: Teniente de Ocumare, que permitió el desembarco de los holandeses.⁵²

D. Juan Nicolás de Ponte Regidor y Alcalde de la Sta. Hermandad.⁵³

D. Alejandro Blanco.

D. Marcos Montañez: Clérigo Presbítero de los Indios, a quién debe el Obispo mandar apresar por introducción de

⁴⁷ AGI. Escribanía de Cámara 713-A, pieza 2.º cuaderno 1.º, f. 181 Juicio de Residencia del gob. Ponte.

⁴⁸ AGI. Sto. Domingo 747. Expediente sobre Capocelato. Consejo de Indias, Madrid 19-XI-1703.

⁴⁹ AGI. Sto. Domingo. 696. Copia del informe de la Audiencia de Sto. Domingo remitido al gob. de Cumaná con carta de los Capitulares de Caracas, dirigida al rey. Sto. Domingo 24-VI-1.706.

⁵⁰ Doc. cit. nota anterior.

⁵¹ Idem.

⁵² AGI. Sto. Domingo 761, Cuadernillo de Sentencias por infidelidad a Felipe V. Año 1.704.

⁵³ Doc. cit. en nota anterior.

propaganda en favor de los imperiales y facilita la fuga al de Antería de las cárceles de Caracas.⁵⁴

D. Matías Viña y su esposa: Primo del Teniente de Ocumare Matos y Machado. Ambos enlaces en Curazao.⁵⁵

El teniente de Ocumare D. Bernardo de Matos y Machado y D. Matías Viña fueron condenados a la pena capital, las dos únicas que se dictaron en los enfarragosos procesos, si bien no llegaron a cumplirse por haber permanecido ambos huídos.⁵⁶

Era asimismo oriundo de las islas, un criado que llevaba consigo el Embajador, cuyo nombre no se menciona.⁵⁷

Si a esta relación añadimos que casi la mitad de los habitantes de la provincia eran isleños y que habitaban «con tal unión y conformidad que unos a otros se amparan y ocultan sus delitos»⁵⁸ no será difícil adivinar el rol que representó este importante grupo en la rebelión venezolana.

Completa la citada relación un crecido número de criollos del grupo político y militar unido, a un nutrido sector de religiosos pertenecientes al clero regular y secular. Ello nos da idea del complejo e importancia del movimiento que contó con las simpatías de casi todas las autoridades militares de la provincia.

⁵⁴ AGI. Escrib. de Cumaná 713-A; 4.ª pieza, f. 351. Copia de una real provisión.

⁵⁵ AGI. Sto. Domingo 879 f. 235 v. Cédula al gob. electo de Caracas. Madrid. 4-XII-1.702

⁵⁶ AGI. Sto. Domingo 747. Cuadernillo sobre sentencia por infidelidad a Felipe V.

⁵⁷ AGI. Sto. Domingo 747. Autos sobre el desembarco de Capocelato realizados por el gob. y jueces de Veracruz. Veracruz año 1.704.

⁵⁸ AGI. Sto. Domingo leg. 724. Carta del gob. Cañas al rey, Caracas 4-II-1.714.

La presencia del obispo Baños momentos después de la aclamación del Archiduque, frustró el movimiento en sus mismas fuentes, los indios, los pardos, y la nobleza se agruparon en torno a él, y el Embajador fue apresado por orden del Gobernador Ponte.⁵⁹

Con la prisión del de Antería entramos en la segunda parte de los acontecimientos que estamos esbozando, porque el Conde había hecho sorprendentes declaraciones por las que se conocía que había realizado el viaje desde Holanda con otros cuatro Condes a fin de conseguir la jura del Archiduque en Indias destinados a Sta. Fe, Perú, China (Sic) y Méjico. Los acompañaban 24 navíos distribuidos en dos escuadras.⁶⁰

La indecisión, la perplejidad y el miedo cundieron por los moradores; parecía lo mejor no definirse políticamente. Y por una comprensible prudencia, se trató al prisionero con toda afabilidad. En las cárceles lo visitaban sus partidarios, y fueron ellos quienes le proporcionaron la fuga.⁶¹

Para el Gobernador supuso una gran responsabilidad la fuga del Embajador. Ya fuera su aliado, porque lo dejaba al descubierto; ya su enemigo, suponiendo que el trato amistoso de que se le acusa fuera propio de la caballerosidad característica del tiempo cuando aún no se conocía el término «criminal de guerra» y los enemigos, no dejaban de ser «señores». En caso de que hubiese sido su enemigo, no hay que

⁵⁹ Doc. cit. en nota anterior.

⁶⁰ AGI. Sto. Domingo 696. Extractos de los Informes enviados por la Audiencia al rey, sobre la distribución de Venezuela. Sto. Domingo 21-X-1.705.

⁶¹ AGI. Sto. Domingo 747. Autos de la prisión y fuga de Capocelato Informes del Consejo. Madrid 19-XI-1.703.

dudar de su rotundo fracaso pues se le había escapado de su propia Casa Real en uno de cuyos departamentos estaba situada la cárcel.⁶²

Volviendo a la fuga del Conde de Antería. D. Nicolás dio orden inmediata para que se buscara al fugitivo y lo volviesen vivo o muerto a Caracas. Orden dada a Francisco Montero para que urgentemente se dirija en su persecución a la costa del mar de los Valles de Tucacas, Tarmas, Chichirivichi y al Sargento de la Compañía de Milicias D. José García para que marchase a la costa de los valles de Choróní, Chuao, Cata, Ocumare y Turiano pasando por los de Aragua.⁶³ Esta captura no tuvo ningún éxito puesto que el Conde anduvo muy bien resguardado por sus partidarios.

No se piense que el audaz D. Bartolomé de Capocelato terminaba aquí su aventura. Ayudado por sus amigos los portugueses del Asiento de Negros de cuyo navío no podía la Provincia de Venezuela permitirse el lujo de prescindir, apesar de estar extinguida la Compañía y ser Portugal nación enemiga, seguía manteniendo correspondencia, propaganda y activa relación con los venezolanos y, detenido el peligro inmediato volvía una y otra vez al valle de Ocumare a comerciar en el contrabando del cacao, pero en realidad a ponerse en comunicación con sus secuaces.

A Ponte se le formó juicio de Residencia un año después de su muerte, sin que fuese culpado de deslealtad durante el proceso, sino que por el contrario se valoró su efi-

⁶² AGI. Sto. Domingo 747. Expediente sobre Capocelato.

⁶³ AGI. Escrib. de Cámara 713-A. pieza 4.^a f. 362 y ss. Copias de órdenes del Gob. Ponte a los militares Montero y García para la persecución de Capocelato, fugado de las cárceles reales.

cacia en el mando militar ante los intentos de invasión enemiga.⁶⁴ Pero el rey le forma condena póstuma en la confiscación de sus bienes hasta tanto se conozca con certeza su participación en el movimiento austriaco.⁶⁵

Creemos que a esta condena se debe la oscuridad en que ha permanecido su persona que mereció por su limpio y eficaz gobierno, así como por la política llevada a cabo con los indios, mejor recompensa.

El empaño de la traición cubrió a un importante sector de la provincia, y la escisión y el rencor se filtró en los estratos de la sociedad y la vida venezolana que duró los veinte primeros años de la centuria XVIII.

C) *Consecuencias de la enfermedad de Ponte en el Gobierno Político y Militar del territorio.*—El año 1.703, fue tiempo de prueba en la provincia, en ella se encontraba una gran miseria, consecuencia de las plagas del campo y el bloqueo; epidemias graves diezaban la población. En el año anterior, las naves anglo-holandesas habían intentado invadir por varios lugares de la costa y la amenaza de un nuevo intento de invasión tenía atemorizados a los pobladores.

En el orden político, el grupo oligárquico formado por los cabildantes, ministros de la corona y ricos hacendados se habían dividido una vez más, acusándose mutuamente de desleales al rey Borbón y para aumentar el considerable ma-

⁶⁴ AGI. Escrib. de Cám. 713-B Fallo del Juicio de Residencia de Ponte. Año 1.707.

⁶⁵ AGI. Sto. Domingo leg. 696. Informe del consejo inserto en la carta del Presidente de Panamá D. Fernando Dorta al rey sobre los disturbios de Venezuela. Panamá 21-I-1.706.

lestar, comienza el rumor de la demencia del gobernador al tiempo que no se hacía visible su persona ni siquiera en los actos oficiales. El rumor comenzó a ampliarse añadiendo que su pariente, el Alcalde Ordinario Don Nicolás de Ponte, ocultaba su enfermedad para de este modo gobernar a su antojo tras la autoridad inexistente del gobernador abúlico y sin conciencia de sus actos.

Analizando las firmas autógrafas de Don Nicolás Eugenio desde el tiempo en que salió de Tenerife en 1.699, donde hace testamento hasta 1.703 en que se declara la incapacidad para seguir gobernando, podemos apreciar, a través de sus escritos todo el proceso de la enfermedad que ha de terminar en una demencia absoluta.

La inquietud de la población aumentaba al saberse gobernada por un incapacitado, por lo que el Obispo Baños decidió visitarlo acompañado de otros clérigos. Pudo así Baños dar cuenta oficial y verídica de su incapacidad, sobre todo a Don Nicolás de Ponte por el doble motivo de ser Alcalde Ordinario y su pariente próximo. Pero éste simuló no darse por enterado, paliando los hechos, a fin de proseguir en los manejos del gobierno.⁶⁶

Cuando a este Alcalde le suceden otros, fue declarada su incapacidad por el Cabildo. El 19 de noviembre de 1.703 en Junta plena del Cabildo de Caracas se toma tal determinación. Asistieron a esta Junta, los siguientes miembros capitulares:

Capitán D. Juan Nicolás de Ponte: Alcalde Ordinario.
 « D. Diego Tello Pantoja : « «

⁶⁶ AOl. Sto. Domingo 794. Carta del Obispo Baños al rey Caracas 23-VIII-1.704.

- Capitán D. José Renjifo Pimentel: Regidor.
 Regidor D. Felipe Rodríguez de Lamadrid.
 « D. Andrés Rodríguez de Lamadrid.
 « D. Jerónimo de Randa.
 « D. Francisco Felipe de Solórzano.
 « D. Francisco Felipe de Tovar.
 « D. José de Oviedo y Baños.
 « D. Antonio Usastegui Oxirando.

Letrado D. Martín Ascanio Tovar. Procurador General.

En esta Junta, el Alcalde Ordinario D. Juan Nicolás de Ponte da cuenta del padecimiento y de la perturbación mental del Gobernador y Capitán General «que a muchos meses» viene notándosele. De esto había sido avisado oficialmente el Cabildo el día anterior por el Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo D. Rodrigo de Silva y Santa Cruz también de origen canario.⁶⁷ Sentado el hecho cierto de su enfermedad, propone que se estudie el acuerdo que debe tomarse para el mejor servicio del Rey, consultando al «dignísimo Obispo de esta provincia... y la primera persona de esta provincia tan celoso del Real servicio debe esperar este Cabildo su mayor acierto en su dictamen...» Cree Don Juan Nicolás de Ponte —como ya sabe «oficialmente» la enfermedad de su pariente, se extrema en guardar las formas— que también deben ser consultados: el Deán de la Catedral, los Oficiales Reales, los Oficiales de Guerra, los vecinos «de

⁶⁷ AGI. Escrib. de Cámara 713-4.ª pieza, f. 358-60. Informe sobre la actuación de los Alcaldes ordinarios con motivo de la demencia del Gobernador. Año 1.707.

calidad, edad y graduación» cuya determinación asesorada por abogados deben elevarse al Real Acuerdo de la Audiencia de Santo Domingo.

A esta justa propuesta se une el segundo Alcalde Ordinario D. Diego Tello Pantoja y expone que es «vos pública» que los achaques del Gobernador se han convertido en demencia y perturbación. Añade que deben informar los médicos de la Ciudad y «demás personas que pareciere convenientes» para que de una manera jurídica quede determinada la incapacidad del Gobernador, en cuyo caso elevar consulta a la Real Audiencia de Santo Domingo a fin de que determine qué ha hacerse con el gobierno.⁶⁸

Desde este momento D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo ha dejado de contar como Gobernador y Capitán General de la provincia. Pero las consecuencias de su enfermedad son de extraordinaria importancia para la historia política de Venezuela, y no quedaría terminado nuestro estudio si no apuntásemos en líneas generales los disturbios a que dio lugar el penoso padecimiento del Gobernador.

Continuando con el proceso de su enfermedad, al encontrarlo las personas que lo visitaban —entre ellas Fray José de Acevedo Doctor y Maestro en Sagrada Teología— en estado tan delicado, acordaron trasladarlo al Puerto de la Guaira por si con el cambio de clima mejoraba. Pero al cabo de unos días se le encontró con la misma gravedad y lo trasladaron nuevamente a Caracas. Allí se agravó hasta tal punto que durante seis días continuos estuvo sentado inmóvil, sin probar comida ni bebida en absoluto porque se negaba. Cuando por fin pudieron tenderlo en el lecho, estuvo tan

⁶⁸ Doc. cit. en nota anterior.

rendido y falto de fuerzas, que lo daban por agonizante.⁶⁹

La familia con que contaba Ponte cuando se encontró en este lastimoso estado constaba de tres criados que se había traído consigo de Tenerife, y dos esclavas. La asistencia que tenía, por tanto, carecía de las más elemental solicitud y cuidado.⁷⁰ Todos los certificados e informes que hemos encontrado dan cuenta de la escasez de medios económicos y del miserable estado en que se hallaba el Gobernador. Pensaron entonces las personas de su intimidad, que debería buscársele una casa entre las familias nobles de la ciudad que pudiesen darle la asistencia necesaria. Aceptó gustoso la propuesta el Capitán D. Francisco Carlos de Herrera, Regidor Perpetuo, persona que merece ser exaltada por su caridad y desinterés a quien encontramos a través de los documentos de la época como hombre de bien, prototipo de caballero e hidalgo español.

El 26 de Diciembre de 1.703 lleva a su casa al dementado, casi agonizante, con la autorización de los Alcaldes Ordinarios. Recibió aquí D. Nicolás Eugenio tal cuidado y asistencia que se recuperó y pudo volver sinó a su trabajo habitual, al menos a conocer algo de los asuntos de gobierno. Pero continuó en la casa de D. Francisco Carlos de Herrera, quién no disminuyó sus extremos y cuidados para el convaleciente al que sostuvo y a tres criados suyos a sus propias expensas sin esperar más recompensa que la salud de su ilustre huésped⁷¹.

⁶⁹ AGI. Sto. Domingo 723. Certificado de Fray Francisco de Acevedo. Caracas. 20-VII-1.704.

⁷⁰ Doc. cit. en nota anterior.

⁷¹ Idem.

No es de extrañar que el Gobernador se encontrase en miserable estado. Ya él, recién llegado a Venezuela en 1.699, había escrito al Rey rogándole un aumento del sueldo que percibía porque dada la carestía y escasez de la provincia, no era posible que pudiese sufragar los gastos que su cargo requería y vivir con la decencia correspondiente a un Ministro del Soberano.⁷² Esta carta, no tendría contestación. Llevaba por tanto el Gobernador cuatro largos años apurando el corto sueldo que se le había señalado por el Consejo de Indias. Se conoce también, que no hizo efectivo un préstamo que obtuvo al salir de Santa Cruz de Tenerife de parte de Doña Juana de Alvarado Grimón, el cual debería verificarse en Venezuela.⁷³

El Gobernador pues, no tenía medios bastantes para su sostenimiento y mucho menos para su curación. Al ser trasladado a casa de D. Francisco Carlos de Herrera se hizo el inventario de sus bienes, y solo encontraron: la ropa de vestir, unas tres o cuatro veneras de poco precio y una poca de plata labrada. «Ahora en casa de D. Francisco Carlos de Herrera se halla con el porte y decencia debido al cargo que ejerce y a su persona, evitando que un ministro del Rey pareciese a manos de la necesidad y del humano desamparo.⁷⁴

A pesar de que el mando de la ciudad lo ejercían los Alcaldes Ordinarios, según se verá, como entre ellos hubo graves discrepancias acudían al Gobernador en sus consul-

⁷² AGI. Sto. Domingo 200. Carta de Ponte al rey. Caracas 10-XII-1.699.

⁷³ AGI. Sto. Domingo 723. Copia del poder realizado en la Orotava y recurso de D.^a Juana Alvarado al rey. La Orotava-Caracas 1.699-1.702.

⁷⁴ Doc. cit. en nota 69.

tas, si bien no siempre pudo orientar a sus súbditos por la extrema delicadeza en que se hallaba su salud.⁷⁵

Don Francisco Carlos, como buen vasallo del Rey, se apresura a comunicarle el motivo que le impulsó a llevar a su propia casa a D. Nicolás Eugenio porque estuvo «gravísimamente enfermo por fin del año próximo pasado de mil septicientos y tres... tan a los últimos de su vida que ya no se concebía esperanza... y parte de los pocos medios que tenía su substentación y medicamento y de la ninguna asistencia de criados familiares para su aplicación y cuidado... me determiné con el beneplácito de vuestros Alcaldes Ordinarios que lo eran aquel año y con la asistencia del Maestro de Campo de llevar a Vro. Gov. y Capn. Genl. a mi casa para que en ella y por mi familia fuese asistido y curado como lo executé y en ella se halla al presente con alguna mejoría y con aquella decencia y porte que es debido al cargo que exerce ...por hallarse dicho Vro. Gov. en summa pobreza...»⁷⁶

A su estado de pobreza hay que añadir que el Cabildo al incapacitar en junta al Gobernador lo suspendió del sueldo que le correspondía y es el Rey quien ordena se le pague íntegro hasta que llegue su sucesor, puesto que los Alcaldes Ordinarios no tenían señalado sueldo alguno.⁷⁷

Un año y medio duró la enfermedad, alternando con

⁷⁵ AGI. Sto. Domingo 696. Auto de los escribanos públicos del Cabildo de Caracas Don José de la Torres y Don Francisco José Cedillo. Caracas 29-VI-1.704.

⁷⁶ Idem. Idem. 723. Carta de D. Fco. Carlos de Herrera al rey. Caracas 24-VII-1.1704.

⁷⁷ AGI. Sto. Domingo 879. f. 281. Cédula a los oficiales reales de Caracas. Madrid 17-I-1.705.

cortas temporadas de lucidez para volver a su total demencia.

El mismo Capitán D. Francisco Carlos de Herrera comunica al Rey en Mayo de 1.705 «cumpliendo con la obligación de leal vasallo» en una carta sentida, donde refleja su alteza de miras, que su Ministro el Maestre de Campo Caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General de Venezuela. D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo había fallecido en su casa el 18 de Mayo de 1.705. «No logré la felicidad de que se restituese a su salud para dignos empleos de su lealtad en Vro. Rl. Servicio, pero sí la de haberle asistido en su vida y en su muerte, atendiendo en Vro. ministro la representación de vro. Rl. persona...»⁷⁸

El entierro fue solemne como correspondía a persona que ostentaba el primer cargo de la provincia y a su clase social. Pero dio lugar a que las desunidas autoridades locales no se comportasen con el debido acato y reverencia, rindiendo el último homenaje a quién los había gobernado y se había esforzado por el bienestar de la provincia, que si no lo consiguió, el esfuerzo por alcanzarlo lo hizo enfermar hasta morir loco.

La falta de lucidez de D. Nicolás Eugenio hizo que muriera ab intestato —aunque ya señalamos que había dejado testamento en Garachico—. Por esto dispuso el Dr. D. Diego de Baños y Sotomayor, Obispo de Venezuela, que se le diese sepultura en el lado de la Epístola inmediato al Altar Mayor. «En el tiempo de su prolixa enfermedad, se le administró la absolución sacramental algunas veces, y una

⁷⁸ AGI. Sto. Domingo 723. Carta de D. Fco. Carlos de Herrera al rey. Caracas 18-V-1.705.

vez la Santa extrema unxi3n. No dio a m1s sus hachasques».79

2.º)—Extrechamente relacionado con el suceso que hemos expuesto sobre la propaganda del Archiduque en Venezuela y sobre lo que hemos narrado de la enfermedad y muerte del Gobernador y Capit1n General, surge el problema de la sucesi3n en el Gobierno, a causa de los privilegios que la provincia tena en caso de estar vacante la plaza de Gobernador.

Haremos enseguida un esbozo de los hechos que tratamos de resear a trav1s de los documentos encontrados. Si bien adelantamos que como qued3 dicho en el caso de los partidarios del Imperio, estos documentos est1n escritos con parcialidad y resentimiento por las partes que se disputaban el mando de la provincia. Lanzando acusaciones por ambas partes, y buscando apoyo entre las autoridades de las provincias vecinas.

Antes de narrar los hechos conviene saber que la Provincia de Venezuela. por C3dula 8 de diciembre de 1.560 tena concedido el privilegio de que a falta de Gobernador, gobernasen los Alcaldes Ordinarios *cada uno en su jurisdicci3n*.80

El Rey D. Carlos II el 23 de Abril de 1.676 concede a los Alcaldes de la ciudad de Caracas que en caso de faltar el Gobernador, *gobiernen toda la provincia en lo pol1tico y militar y que resida en ellos el derecho de patronato real, pero*

79 Doc. cit. en nota anterior en el que se inserta certificado de la defunci3n de Ponte por D. Nicol1s de Herrera, Cura Rector de la Catedral de Caracas. Caracas. 19-V-1.705.

80 Agi. S. Dgo. 696. Extracto de los privilegios de la ciudad de Caracas.

*entendiéndose esta facultad limitada en el interin que la Audiencia de SANTO DOMINGO nombraba Gobernador.*⁸¹

Finalmente por Real Cédula del 18 de Septiembre de 1.676 se extendió la referida facultad a los Alcaldes de la ciudad de Caracas para que gobernasen toda la provincia, si faltase el gobernador hasta que S. M. lo proveyese, *sin que la Audiencia de Santo Domingo pudiese nombrar Gobernador interino*, por cuyo privilegio sirvió la ciudad con treinta mil pesos.⁸²

Una vez recordadas estas amplias facultades de los Alcaldes Ordinarios, trataremos de exponer el proceso de los acontecimientos ocasionados cuando aquellos quisieron hacer uso de los privilegios que le habían sido concedidos.

Ya hemos expuesto arriba que el Cabildo en Junta acordó la incapacitación, por demencia, del Gobernador y Capitán General de la Provincia en fecha 19 de Noviembre de 1.703. En cuya fecha se acordó consultar al Obispo, Autoridades, vecinos principales y abogados de la provincia y sobre lo que se decidiera elevarlo en consulta a la Audiencia de Santo Domingo.

Parece que entre tanto decidía la Audiencia lo que debía hacerse, los Alcaldes Ordinarios se hicieron cargo en el momento del gobierno político; y de lo militar, el Gobernador de las Armas D. Juan Félix de Villegas.⁸³

Llega la provisión de la Real Audiencia de Santo Domingo —de la que dependía la provincia de Venezuela— ordenando que sin juicio de los privilegios concedidos a los Al-

⁸¹ Doc. cit. en nota anterior.

⁸² Idem.

⁸³ AGI. S. Dgo. 696. Autos de la Audiencia remitidos con carta al rey. Sto. Domingo. 21-X-1.705.

caldes Ordinarios por Real Cédula de 18 de Noviembre de 1.676 y sin que sirviese de precedente, teniendo en cuenta las circunstancias por que atravesaba la provincia, ante el peligro de la invasión inminente, convenía poner al mando de ella una persona de probada experiencia y de la mayor confianza. Para ello se había decidido que fuese nombrado Gobernador interino el Marqués del Valle de Santiago D. Francisco de Berroterán, que había gobernado con anterioridad a D. Nicolás Eugenio con general beneplácito. Esta situación se mantendría hasta que S. M. decidiese nombrar el Gobernador definitivo. Ordena también la Audiencia de Santo Domingo a los Alcaldes Ordinarios que acepten unánimemente las órdenes del nuevo Gobernador y le hagan entrega del gobierno político. Al Gobernador de las Armas D. Juan Félix de Villegas se le ordena asimismo que haga entrega del gobierno militar.⁸⁴

Este estado de cosas se complica cuando D. Francisco de Berroterán se niega a aceptar el gobierno, a causa del enrarecido ambiente que se respiraba en el territorio, escasez de medios defensivos, la desunión de los pobladores y sobre todo su delicada salud y el abandono en que tenía su hacienda.⁸⁵

Ante esta negativa, se forma Junta en la ciudad con asistencia de los vecinos principales para hacer uso del privilegio Real que concede a los Alcaldes Ordinarios el gobierno de lo político. Pero hay en esta Junta discrepancias, dadas las razones que había expuesto la Real Audiencia de Sto. Domingo. Y prevalece la opinión de que debe obligarse a Don

⁸⁴ Doc. cit. en nota anterior.

⁸⁵ Idem.

Francisco Berroterán a aceptar el gobierno. Nuevamente se le hace la reclamación para que se ponga al frente de la provincia y por segunda vez formula las mismas excusas.⁸⁶

Es entonces cuando el Cabildo se decide a declarar por Gobernadores y Capitanes Generales a los Alcaldes de la Ciudad en virtud del citado privilegio. Y, es ahora también, cuando surge la profunda escisión entre los gobernantes, por que al solicitar los Alcaldes el gobierno militar, se opone rotundamente el Gobernador de las Armas. Los Alcaldes, ante este desaire, pues no cuentan con soldados ni Cajas de Guerra para publicar la erección de su gobierno, intentan prender al Cabo de guardia José de Lequerica al grito de Viva el Rey, sacando el estandarte Real.⁸⁷

Estos alborotos producen gran confusión, porque al gritar los congregantes el Viva el Rey con la enseña Real —que es la fórmula en que se jura al Soberano—,⁸⁸ se agrupan dos bandos. Uno formado por el Cabildo y los suyos; otro por el Obispo, D. Juan Félix de Villegas, D. Juan Blanco, etc. quienes se preguntaban a que Rey jurarían si ya estaba D. Felipe V jurado.⁸⁹

Como se observa este suceso está en relación íntima con los incidentes recientemente ocurridos de la aclamación del Archiduque; de aquí la exaltación de unos y las mutuas

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ Idem.

⁸⁸ Doctor Don Antonio Nuro. Apuntes inéditos de clase en la Cátedra de Derecho indiano Universidad de Sevilla: El Alférez Real, «hace la proclamación solemne del nuevo Rey conforme a una fórmula tradicional diciendo por tres veces en voz alta el nombre de la población por el rey».

⁸⁹ Doc. cit. nota 83.

acusaciones que surgirían falsas o verdaderas por este segundo incidente.

Uno de los Alcaldes, al darse cuenta de la crítica dirección que tomaban los acontecimientos se dirigió a los alborotados vecinos de Caracas para que se disolvieran pacíficamente. Pero en un acto de rebeldía contra estos nuevos Gobernadores a quienes creían usurpadores, los militares allí congregados se despojan de sus insignias. Las cuales recogen los Alcaldes Ordinarios. Desde este momento, son ellos los verdaderos gobernadores y capitanes generales de la provincia.⁹⁰

Ya en posesión del gobierno absoluto, mandan independiente de la Audiencia de Santo Domingo; se niegan a admitir sus provisiones; no dan posesión a cinco Regidores que habían comprado estos cargos, expiden nombramientos a su antojo, etc.⁹¹ Esto dio lugar a que los resentidos se unieran contra su mandato y no solo la población de Caracas sino la gobernación entera se halló dividida. Estos bandos se acusan mutuamente de deslealtad para con el Rey Borbón, usurpación de poderes y cohechos.

Los Regidores que habían comprado los cargos y los Oficiales Reales nombrados por la Audiencia y no aceptados por el Cabildo de Caracas, no se resignan a ser gobernados por los Alcaldes Ordinarios y a permanecer al margen del gobierno. De modo que como no fueron admitidos, ni contaron con sus votos para la elección de las vacantes del año siguiente, optaron por agruparse en torno al Gobernador de las Armas D. Juan Félix de Ville-

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Idem.

gas, erigiéndose por sí en sus respectivos cargos basados en las provisiones que habían recibido de la Audiencia.⁹²

Una nueva lucha se sostuvo entre ambos partidos ya diferenciados: de una parte, los Alcaldes Ordinarios Don Felipe Rodríguez de Lamadrid y D. Alonso Gil con el Cabildo nombrado por ellos; de otra, D. Juan Félix de Villegas con los militares, los Oficiales Reales y los Regidores nombrados por la Audiencia y no aceptados por el Cabildo. El pueblo se unía a uno u otro bando, recordando siempre las simpatías más o menos acusadas de los partidarios del Archiduque. Mutuamente se condenaban sus proceder y escribían cartas y autos al Rey a fin de justificar su actuación, que cada partido consideraba legítima.

Cuando llega a la Audiencia la relación de estos acontecimientos en la provincia de Caracas, envía una urgente provisión a D. Francisco de Berroterán para que sin dilación ni excusa, so pena de confiscación de bienes, indignación real, y responsabilidad de cuantos daños se siguiesen, tomase el mando de aquella Gobernación. Se le ordena también dar la posesión a los Regidores que no habían sido aceptados y se multa a los Alcaldes con 500 pesos de oro a cada uno, advirtiéndolos que de seguir en rebeldía con la Audiencia, se le seguiría proceso y prisión.

Estos acontecimientos duraron justo dos años ya que hasta Noviembre de 1.705 no entró en el gobierno interino el Marqués del Valle Santiago D. Francisco de Berroterán.⁹³

⁹² Idem.

⁹³ AGI. S. Dgo. Carta del Marqués del Valle Santiago al rey. Caracas. Noviembre 1.705.

Ante estos difíciles problemas es interesante conocer la apreciación que Arcila Farias hace sobre el poder de los Cabildos en la Colonia: «Los cabildos disponían de un poder en algunos casos mayor del que hoy se les atribuye, y en sus deliberaciones gozaban de libertad y autonomía; intervenían en materia administrativa y disfrutaban de un elevado puesto en la consideración pública, vigilaban celosamente por los intereses de los vecinos y no solo se limitaron a defender los derechos que las leyes daban a los municipios sino que lucharon por adquirir nuevas y mayores facultades. Por múltiples razones los gobernadores respetaban y aún temían la autoridad de los cabildos pues las frecuentes representaciones de éstos ante el Rey constituían una amenaza a su posición, ya que fueron en muchas oportunidades escuchados por el Monarca. La Corona tenía interés en conservar en América la autonomía municipal que en la metrópoli fue restringida cada vez más por el absolutismo borbónico, pues aquí le servía para ejercer control sobre los actos de los Gobernadores y funcionarios. De este modo los cabildos llegaron a ser un verdadero poder local y un contrapeso para el mantenimiento del equilibrio entre el gobierno central y el de las colonias».⁹⁴

Continuando con nuestra exposición de los hechos ocurridos en Venezuela con motivo de haber usado los Alcaldes Ordinarios de un privilegio que creyeron les era favorable, hay que resultar que estos Alcaldes Ordinarios, con su Cabildo, representaban un sector, es decir, un partido, el cual estaba en contra del Gobernador, el ya loco, pero aún vivo D. Nicolás Eugenio, y por tanto, en contra de sus se-

⁹⁴ Arcila Farias Economía Colonial de Venezuela. Méjico 1946 pág. 34.

guidores. Fue de este primer sector de donde partieron las acusaciones que harían a D. Juan Félix de Villegas, Gobernador de las Armas y a D. Miguel García del Castillo, castellano de la Guaira, partidarios del Archiduque.

Frente a ellos: los Urbina, Landaeta, Herrera, Ponte, los Blancos, Liendo...

El Rey, como queda dicho, recibe con el retraso ya tradicional, informes y autos sobre los acontecimientos. A nuestro modo de entender, no supo en estas graves circunstancias qué decidir, a causa de los confusos informes que recibía.

Escribirá a los Oficiales Reales diciéndoles la extrañeza que le había causado que no le hubiesen comunicado la forma de haber tomado posesión los Alcaldes Ordinarios del gobierno «sin atender a las disposiciones de las leyes que previenen que solo en caso de vacante entran a gobernar lo político los Alcaldes Ordinarios».⁹⁵ Por el contrario a la Audiencia dice que obrado en contra del privilegio que tiene la ciudad de Caracas nombrando Gobernador interino. Le ordena que anule las provisiones citadas en este sentido y les reprocha la orden causante de cuanto ocurre en Venezuela.⁹⁶

En tanto escribe al Gobernador electo D. Miguel de Annos en vísperas de embarcar a Caracas: «He resuelto por la presente ordenaros y mandaros ejecutéis vuestro viaje a aquella provincia... que está destinado a ella con toda aquella brevedad que permitiere la posibilidad para que

⁹⁵ Agf. S. Dgo. 879. f. 270. Cédula a los Oficiales Reales de Caracas. Madrid 2-II-1.705.

⁹⁶ Agf. S. Dgo. 879 f. 144. Cédula a la Audiencia de S. Dgo. Madrid 21-XII-1706.

por este medio cesen tantos *lances de conjusión* como han sobrevenido en ella *así con los recelos de enemigos, como con la demencia del Gobernador*. Y en caso de haberse los Alcaldes Ordinarios apoderado atropelladamente de la jurisdicción del gobierno de lo político procedáis contra ellos conforme a derecho con parecer de Asesor, remitiendo los autos en estado de sentencia, citadas las partes a mi Consejo de las Indias». ⁹⁷

Se dirige nuevamente al Gobernador definitivo avisándole la intranquilidad que hay en Veneznela originada desde la enfermedad de Ponte, lo cual es un aliciente para la intromisión extranjera porque sabe que el Conde de Antería está de nuevo en Curazao, de vuelta de Viena. ⁹⁸

Al Obispo le ruega de una manera especial que ayude a la pacificación de la provincia en aquel momento desunida, se esté atento a la defensa de cualquier invasión enemiga, ⁹⁹ y le informe reservadamente sobre lo ocurrido referente a la jura de otro Rey. ¹⁰⁰

También reservadamente, sobre este alboroto de la jura de otro Rey, pide informe al Gobernador D. Fernando de Rojas y sobre el motivo que tuvo la Audiencia para nombrar Gobernador interino sin tener en cuenta los privilegios de la ciudad. ¹⁰¹

⁹⁷ AGI. S. Dgo. 879 f. 257, Cédula al Gobernador electo de Venezuela. Madrid 2-II-1.705.

⁹⁸ AGI. S. Dgo. Leg. 879. f. 139 (v) Cédula al Gobernador de Caracas Madrid 21-XII-1.706.

⁹⁹ AGI. Escribanía de Cámara 713-A, 4.ª pieza, f. 35.

¹⁰⁰ AGI. S. Dgo. leg. 879. f. 137 (v) Cédula al Obispo de Venezuela Madrid, 21-XII-1.706.

¹⁰¹ Leg cit. en nota anterior, f 141 (v) Cédula al Gobernador de Venezuela.

El Rey como se observa por estos escritos, tenía una confusa visión de los hechos, y confundía con sus Cédulas a los Ministros de Caracas y a los de la Audiencia de Sto. Domingo.

Como resumen de la importancia que fue adquiriendo el Cabildo en Venezuela, la cual se incubó en el siglo XVII y principios del XVIII, con los privilegios concedidos, dice Luis Alberto Sucre: «Con este sentimiento principió a manifestarse el sentimiento de nacionalidad criolla, irrogándose el Cabildo, en resguardo de los intereses de los naturales, facultades que no tenía; dando con esto principio a las famosas competencias entre los Gobernadores y el Ayuntamiento de Caracas, tan mal calificadas de pueriles discusiones de una sociedad ociosa, porque no se ha visto en ellas sino las manifestaciones exteriores: Las disputas entre dos poderes por el sitio de un asiento o el derecho a usar paraguas, y no el fondo de la idea que le inspiraba. Las competencias fueron desde su principio provocadas por el sentimiento por entonces latente, idea en embrión, sin forma determinada, pero que comenzaba a manifestarse estableciendo la lucha *entre el Ayuntamiento, representante de los naturales y los otros poderes más o menos extraños a la nacionalidad*. Sentimiento cuya gestación duró dos siglos, manifestándose cada vez que tuvo ocasión, ya por iniciativa de los Cabildos, ya amparado por ellos, hasta salir a luz completamente formado, preciso y siempre patrocinado por el Ayuntamiento el 19 de Abril de 1810».¹⁰⁸

d) *Política seguida por Ponte con los indios y las castas.*

Hemos dejado para el final este importante aspecto de

¹⁰⁸ Luis Alberto Sucre: ob. cit. Caracas 1.928, pág. 119.

la gobernación de Ponte porque ello ayuda a perfilar su personalidad y a reivindicar los años de gobierno en Venezuela. No fue Ponte un galán aventurero —al menos ningún documento hemos encontrado que así lo acuse— si bien tenemos testimonio muy desfavorables en este sentido de algún otro Gobernador. Es también ya hora de que no se le juzgue solamente por su locura e incapacidad, porque realizó hechos dignos de mejor recuerdo. Sus relaciones con los indios y las clases de castas consideradas inferiores por no pertenecer al grupo blanco, refleja sentimiento poco frecuentes en la época y circunstancias en que vivió.

Para Ponte, los indios son seres que merecen protección, por eso les evita el pago de ciertos tributos que considera injustos; los exime de trabajos duros, los acostumbra a vivir en paz «con amorosas palabras». Cuando recibe órdenes superiores para trasladarlos y reducirlos por la fuerza, se opone al cumplimiento de las reales órdenes. El gobernador encuentra siempre una defensa airosa en beneficios de los indios.

No pierde ocasión de exaltarlos si dan muestra de lealtad al Rey o a su propia persona. Cuando debe comunicar los daños que ocasionan en su vida salvaje llegando a cometer robos y crímenes, se apresta a decir que no todos son así y que a los culpables se les busca para castigarlos.

Algunos datos basados en documentos corroboran esta exposición breve del gran valor humano que supone la práctica de la Justicia por el Gobernador y Capitán General. Pudiera tener su psiquis enfermiza relación con la sensibilidad que muestra por los malaventurados. Como sea, él estuvo entre la minoría selecta de la cadena de Gobernadores y Virreyes en India. La mayoría de estos Ministros confundieron el servicio a la Corona con la opresión al indio. Ponte

defendía al indio aún a despecho del servicio a la Corona.

La primera noticia que tiene de los indios fue de un caso grave y cruel: el asesinato del Gobernador y otros Ministros cometidos en la Isla de Trinidad.¹⁰³ Esto debió causarle más impresión que los asaltos enemigos en las desmanteladas costas de la provincia. Por eso cuando le avisan del Palacio Episcopal de Caracas que los indios del pueblo de la Victoria intentan asaltarlo e increpan al Obispo porque ha castigado a un cura, el Gobernador se pone en guardia: tiene reciente la noticia de los asesinatos en Trinidad. Este sería el primer encuentro con su alborotado pueblo indígena. Con visión de gobernante se da cuenta de la gravedad de la situación, era un problema de tanta importancia como los que se han tratado anteriormente, pero esta vez había de vencer sin máquinas de guerra, con su propia personalidad, y obtener la rendición del enemigo. En esta ocasión escribe al Rey: «me tiene siempre cuidadoso y estoi con gran vigilancia a la mira de sus operaciones por los muchos que ai en esta provincia y la altivez que se reconoce en sus ánimos... porque es gente mui llevada de la novedad y fáciles en las determinaciones a que los mueven sus bárbaros discursos». Entonces los trató con severidad, les afeó su conducta y los amenazó si reincidieran, pero les evitó el castigo. Porque ya entonces, quiere atraérselos utilizando la persuasión y, desde luego pudo conseguirlo.¹⁰⁴

Es éste el único informe duro que escribirá al Soberano respecto de los naturales.

Cuando la provincia guarda luto por la muerte del Rey D. Carlos II y se hacen exequias reales con ostentación y

¹⁰³ AGI. Sto. Dgo. 200. Carta de Ponte al Rey. Caracas 1-II-1.700.

¹⁰⁴ Doc. cit. en nota anterior.

y grandeza dice «que hasta los mulatos y negros han procurado manifestar su lealtad... haciendo las exequias reales con gran aseo y reberencia, a cuia fieles demostraciones les estará siempre mui agradecido mi amor como ya a todos he manifestado...»¹⁰⁵ Se deduce de esta carta la simpatía espectral que siempre se traslucirá en el burocrático protocolo por los humildes y pobres de su Gobernación.

Otra vez corresponde organizar fiestas porque se celebra la real aclamación de D. Felipe V. Con párrafos huecos y frases abundantes, propias del sentimiento y de la literatura de la época, expresaba en la carta anterior su dolor por la irreparable pérdida de la muerte del Rey Carlos II. En esta otra carta las frases son de júbilo y alegría igual de altisonantes y grandilocuentes. Pero entre estas frases, surge la sencillez al tratar de los humildes «hasta los negros esclavos demostraron su alegría representando una comedia y jugando veinte toros a caballo ...cua acción por ser de tan mísera y desdichada gente agradeció con extremo mi lealtad y assi se lo manifesté *con palabras amorosas quedando de mi aceptación y beneplácito sobre manera regosijada su humildad...*; los indios de las poblaciones vecinas con diversas danzas vinieron muchas noches a esta ciudad haciendo en cuanto pudo alcanzar su posivilidad también ostentación de su lealtad...»¹⁰⁶

Son éstos, expresiones y hechos dignos de tenerse en cuenta. En el ambiente en que vivió no era fácil ocuparse de los humildes, los problemas de todo orden se agrupa-

¹⁰⁵ AGI Sto. Dgo. 695. Carta de Ponte a la Regente. Caracas 28-IV-1.701

¹⁰⁶ AGI. Sto. Dgo. 695 Carta de Ponte al Rey. Caracas 25-III-1.702. (Caracas celebró la jura del Rey Felipe V el 23 de Octubre de 1.701.)

ban en las Casas Reales, donde no faltó la intriga, el espionaje, la desersión y el pánico.

Cuando se le ordena remitir a la isla Española los indios gayones que habitaban el cerrito de Santa Rosa, suplica al Rey por ellos, decidido a defender la parte más inútil de su grey. E informa que le es imposible el cumplimiento de lo ordenado por que los que están reducidos viven pacíficamente con su cura doctrinero, y los que aún no lo están no pueden dar con ellos dado lo abrupto del terrero y la violencia y ferocidad de estas tribus. Añade que está consiguiendo que los indios del cerrito de Santa Rosa vayan pasando al pueblo de Cogede «y se ha reconocido ser éste el medio más poderoso para conbenserlos... y no por usar de estos modos dejo de prevenir a las Justicias de Barquisimeto busquen y castiguen a los que parecieron culpados en los insultos que se hacen en los caminos, como con efecto lo executen assi».¹⁰⁷

Se había llevado a cabo un traslado de los Indios del lugar del Pariaguan al lugar del Mesi. Las consecuencias de este traslado no pudieron ser más funestas. Desacostumbrados a aquellos parajes desolados, pronto las enfermedades y muertes hicieron presa en este lugar. Desesperados, huían para refugiarse en montes y poblaciones distintas, fuera de todo control y carentes de asistencia material y moral. Cuando estos extremos llegan al conocimiento de Ponte, se vuelca para procurarles bienestar «...y atendiendo yo con gran commiseración al infeliz estado de estos pobres... y a los que Vuestra Majestad encarga en tantas Reales leyes... a los cuales agasajé con amorosas palabras

¹⁰⁷ AGI. Sto. Dgo. 695. Carta de Ponte al rey. Caracas 25-V-1.702.

ofreciéndoles ampararlos, ayudarlos y dar toda la providencia necesaria para que se poblasen en parages, de muchas conbeniencias». Para ello los reúne en un lugar «mui fresco, de sanos aires y mui buenas aguas con vegas y tierras mui a propósito para sus labranzas».¹⁰⁸ Este paraje se denominaba Yeguas, ahora convertido en pueblo se llamaría San Diego.

La Corona oía siempre las quejas de los indios y se preocupaba por alcanzarles justicia y bienestar aún en perjuicio de los españoles. Las Leyes fueron siempre de amparo y defensa para con los indios. El beneficio muchas veces no llegó: quedaría detenido en la injusta y cruel vara de los Ministros de este mismo Soberano, que deseaba el bienestar material y la salvación espiritual de sus nuevos vasallos.

Durante su gobernación, se fundaron varios pueblos que agrupaba a los naturales. Uno de ellos fue el pueblo de la Aparición de Nuestra Sra. de Coromoto, donde tuvo que intervenir de una manera enérgica para que fuera habitado solo por los indios formando entre ellos su propio Cabil-do.¹⁰⁹

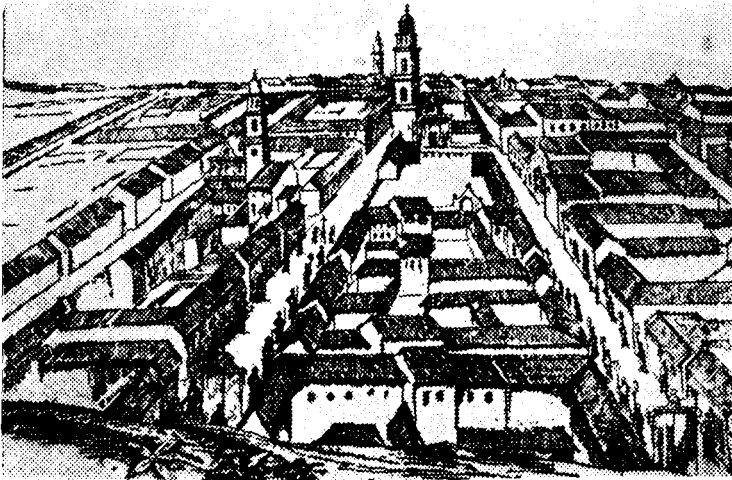
Esta fundación fue trascendental en la vida religiosa de Venezuela por ser lugar de peregrinación que aún perdura.

¹⁰⁸ AGI. Sto. Dgo. 695. id. Caracas 25-III-1.702.

¹⁰⁹ Nectario María: «Aparición de Nuestra Señora de Coromoto» Caracas 1.950, 3.^a ed. pag. 206 y ss.

CAPITULO III

Póstumo Juicio de Residencia



Cuadro que representa a la Ciudad de Santiago de León de Caracas en el siglo XVIII. (Museo Nacional de Caracas)

HABIA sido elegido para suceder a Ponte, el Sargento Mayor Caballero de la Orden de Santiago D. Miguel de Annos y Sarasa. Contaba el Gobernador electo 32 años de servicio en los ejércitos de Flandes y en la Armada Real. Solicitó el real permiso para embarcar a Venezuela en Junio de 1.703, cuyo permiso se le niega hasta Abril de 1.704 en que Ponte terminaba los cinco años reglamentarios de la gobernación. Se le comunica «no ha lugar ni se le permite pueda en ningún paraje sujeto a la gobernación y jurisdicción de Caracas hasta que haya cumplido su antecesor».¹

Puede colegirse con absoluta certeza, que esta negación emanada de una ley tradicional por la que no podían cohabitar el Gobernador efectivo y el electo en la misma jurisdicción, fue la causante de los últimos disturbios ocasionados, entre el Cabildo de Caracas y la Audiencia de Sto. Domingo, así como de la escisión ocurrida en el seno de los capitulares.

A Don Miguel de Annos se le había despachado cédulas para que a su llegada a la Guaira hiciese el Juicio de Residencia a su antecesor. Pero muere en Cádiz en vísperas de

¹ AGI. S. Dgo. leg. 695. Extracto de carta de D. Miguel de Annos al rey. Madrid, 5-VI-1.703.

embarcar y la Escribanía de Cámara emite un despacho a favor de D. Nicolás de Mesa, vecino de Sevilla, para que se haga cargo del citado Juicio de Residencia.² Por otra parte el Consejo de Indias había ordenado dicho cometido a D. Fernando de Rojas y Mendoza el Gobernador nuevamente elegido.³ Una vez aclaradas las contradictorias órdenes, fue este último el Juez de su antecesor.

Con la solemnidad que revestían estos actos, se hizo en Venezuela la publicación del Juicio de D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo y sus Ministros, el 25 de Junio de 1.707: Para este fin el Capitán Don Juan Ignacio de Amaya, Juez de residencia por comisión del Gobernador D. Fernando Rojas y Mendoza hace pregonar el edicto, en el Puerto de la Guaira «en actas inteligibles y voses por vos de Miguel, negro esclavo del Theniente Luis Martín que hizo ofizio de pregonero, por no averlo en este dicho Puerto, habiéndose tocado una Caja de Guerra y publicado en la puerta de la Caleta y en las demás partes públicas y acostumbradas».⁴

Se nombraron jueces receptores en cada una de las Ciudades distribuidos de la siguiente manera:⁵

Nuestra Señora del Prado de Talavera de Nirgua: Don Juan Antonio Taboada. Nuestra Señora de Coromoto de Guanaguanare: Don Francisco Barradas. San Juan Bautista del Portillo de Carora: Don Tomás Hidalgo. Nuestra Señora de la Paz de Trujillo: Capitán Juan Vázquez Coronado. Villa de San Carlos de Austria: Don Martín Rincón. Nuestra

² AGI. Escribanía de Cámara 713-A, pieza 2.ª cuaderno 1.º

³ Doc. cit. en nota anterior.

⁴ Id. pieza 4.ª Año 1.707

⁵ Id. pieza 2.ª Cuaderno 1.º f. 19 Caracas 9-V-1.707

Señora de la Concepción de Tecuyo: Don Manuel Hidalgo. Nueva Segovia de Barquisimeto: Don Juan de Monsalves. Don Sebastián de los Reyes: Don Francisco Velasco. Señora Santa Ana de Coro: Don Luis de Castro y los Cobos. Nueva Valencia del Rey: Don Juan de Landaeta. Puerto de la Guaira: D. Juan Fc.º de Ontiveros. Valles de Aragua: Don Asiselo Criado de Lara.

Publicado por toda la provincia con «Cajas y voses» la noticia sobre el juicio de Residencia, no es de extrañar que para amigos y enemigos de los residenciados, esto supusiera un acontecimiento de honda preocupación local. No dudamos fuese el juicio de Residencia de Don Nicolás Eugenio de los más movidos y apasionados, cuando en él se daban las circunstancias de poder examinar los incidentes de todo orden que hemos expuesto atravesó Venezuela en los años críticos de su gobernación (1.699-1.705). Cuyos acontecimientos pululaban todavía en las mentes de los alborotados pobladores venezolanos.

En este juicio de Residencia intervinieron también numerosos isleños: como reos, unos, juzgados como todos los ministros al terminar el mandato del Gobernador y como testigos otros.

Damos esta corta relación como un exponente más de lo que llevamos dicho sobre la influencia del sector canario en la vida social y política de Venezuela

Fueron juzgados todos los que reseñamos en los capítulos 1.º y 2.º que ostentaban cargos, además intervinieron en el Juicio de Residencia entre otros:

D. Rodrigo de Silva y Santa Cruz: Abogado de la Audiencia de Sto. Domingo y Asesor jurídico del Gobernador.

D. Bartolomé de Ponte y Hoyo: Sargento Mayor. Cas-

tellano y Justicia Mayor de la Guaira, hermano del Gobernador.

D. Juan Primo Ascanio: Alcalde Ordinario de Caracas.

D. Juan de Ascanio y Guerra: Caballero de la Orden de Santiago. Procurador General de Caracas en 1.699.

D. Sebastián Nicolás de Ponte: Alcalde de la Sta. Hermandad.

D. Baltasar Gallegos: Sargento Mayor

D. Diego de Robles: Capitán

D. Juan del Pino Ascanio: Capitán

D. Juan Nicolás de Ponte: Capitán

D. Nicolás Massieu de Vandala (sic)

D. José Ascanio Primo

D. Eugenio de Ponte

Pedro Ribete

.....

Dada la especial circunstancia de haber muerto dos años antes el residenciado principal, se exige a los fiadores D. Nicolás de Ponte y D. Sebastián de Ponte, 1.500 pesos por los gastos que se ocasionan con motivo del Juicio de Residencia.⁶

El Capitán Don Francisco Carlos de Herrera es quién representa y asume la responsabilidad de las acusaciones que pudieran formularse contra su amigo el Gobernador y Capitán General que fue de Venezuela. De nuevo, en esta grave circunstancia, lo encontramos en la leal defensa del amigo muerto.

Las preguntas a que estaban sometidos los testigos que habían de actuar en Juicio de Residencia eran las siguientes:

⁶ AGI Escribanía de Cámara 713-A, pieza 2.ª cuaderno 1.º f. 41.

1.^a—Si conocen al Sr. Maestre de Campo Don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo y a sus ministros.

2.^a—Si sabe si han administrado justicia con rectitud o dejado de administrarla por temor, enemistad, dádivas, promesas, ruegos. Si han tenido parcialidad con personas poderosas de aquella provincia.

3.^a—Si han castigado o sido remisos y negligentes en averiguar y castigar los pecados públicos: juegos prohibidos, blasfemias, juramentos, alcahueterías... y si lo han disimulado.

4.^a—Sobre si han procedido sin reconocimiento de causa en algunos casos y delitos.

5.^a—Si han dejado de cumplir y obedecer las Reales Cédulas de S. M. y Provisiones de la Real Audiencia y Cancillería de la Ciudad de Santo Domingo.

6.^a—Si saben que hayan amenazado o dado malos tratos a quienes han llegado ante ellos a pedir justicia; o si por haberla perdido ante los superiores contra los susodichos los han molestado o agraviado.

7.^a—Si han sido negligentes en ejecutar las penas de cámara y si los gastos de justicia los entregaron a sus receptores.

8.^a—Si éstos han conservado y defendido la jurisdicción, preeminencia y Patronato Real.

9.^a—Si han tenido cárcel segura, preparada y con las prisiones necesarias, o si por no haberla tenido así se han huído algunos delincuentes, o dejado de prender a otros: Así como los daños que se han seguido de ésto. También si los Alcaldes de Cárcel tenían libros de entradas y salidas de los presos.

10.^a—Si tuvieron cuidado del abastecimiento necesario

del mercado: carne, pan, etc. a justos y moderados precios. Si han inspeccionado los lugares de venta.

11.^a—Si los encartados compraron por sí o por intermediarios: ropas, vino, aceite, aguardiente y otras cosas para venderlas a precios abusivos. También el cacao si lo compraron a moderados precios a gente pobre y vecinos sin dejarlo vender a otras personas ni embarcarlo por su cuenta; y si lo han embarcado para España o para Veracruz, haciendo tratos en la Gran Feria: obstaculizando por medio de personas poderosas, alguna otra partida de embarque.

12.^a—Si ellos, o sus intermediarios, sus mujeres, hijos o criados han tenido algunos cohechos, presentes o regalos de los pleitantes o que esperaban serlo.

13.^a—Si en alguna pena de Cámara han dejado de sentenciar las causas. O si las arreglaron con las partes, cobstando lo que le pertenecía a la Real Cámara. Y si guardaron las leyes de los reinos.

14.^a—Si en las penas ejecutadas aplicaron a la Real Cámara la parte que le pertenecía como está dispuesto.

15.^a—Si el Gobernador tuviese en la provincia Cajas propias, estancias, ganados y otros bienes raíces o fragatas o papeles para tratar y contratar por sí o con otros. Si dejó de pagar los derechos pertenecientes a su Majestad de lo que contrató.

Si ha tenido en aquella gobernación alguna mercadería, no permitiendo que otras personas contratasen ni llevasen ropas ni otros géneros, en fraude de la Real Hacienda y en grave daño de la causa jurídica, de los comercios de la provincia y de los reinos de España.

16.^a—Si han tenido algún ministro pariente suyo dentro del cuarto grado. Si tuvo Teniente General aprobado

por el Real Consejo de las Indias o por la Real Audiencia de Santo Domingo.

17.^a—Si el Gobernador hizo Visita General a la provincia e hizo buen tratamiento a los Indios naturales, haciéndoles y administrándoles justicia y manteniéndose en paz, sin ponerles más gravámenes ni tributos de los que por Cédula y ordenanzas Reales están dispuestos; si se les ha hecho agravio en sus personas y bienes y si habiéndose servido del trabajo de los indios, le han pagado su trabajo.

18.^a—Si saben que los dichos Gobernadores y Corregidores de los pueblos de Naturales pusieron todo cuidado y solicitud para que cada pueblo de indios tuviese Cajas separadas para sus Cabildos y Juntas; y si en conformidad de lo que está dispuesto por ordenanzas para la buena política y conservación de los indios, han procurado que hagan labranzas; si han distribuído estas rentas en lo necesario para la iglesia de los pueblos, curatos y demás necesidades de los naturales, o por el contrario si se han aprovechado de ello los Corregidores.

19.^a—Si saben que estos Gobernadores, Tenientes, Alcaldes ordinarios han permitido o defendido que entren en los puertos de los valles de la Costa y demás de esta Gobernación navíos, balandros y otros bajeles holandeses u otros extranjeros sin licencia de su Majestad, así de amigos como de enèmeros de la Real Corona y consintieron que algunas personas tratasen y comerciasen con ellos; y qué género de mercaderías trajeron y llevaron en retorno de ellas así en oro, plata, perlas, como en frutos de la tierra. Y si lo que tomaron por decomiso lo vendieron a sus justos precios; o si ocultaron algunas mercaderías, a los Reales derechos pertenecientes a su Majestad.

20.^a—Si han entrado en el Puerto de la Guaira y demás

de esta Gobernación Navíos de Asiento y cómo se han portado dichos Gobernadores con ellos en su medidas. Si han guardado lo dispuesto por Real Cédula y ordenanzas de su Majestad relativo a que quedase beneficiada la Real Hacienda.

21.^a—Si tuvieron cuidado en proteger la guarnición del Puerto de la Guaira y que estuviesen siempre prevenidos de municiones y con las plazas de infantería que en ellas están asignadas y que tuviesen la guardia, custodia y vigilancia conveniente.

22.^a—Si han pagado a los soldados en dinero, en tabla y mano propia como S. M. lo manda o si lo hicieron en ropas u otros géneros y de ello ha resultado algún daño; o si dio algunas plazas a criados o familiares suyos.

23.^a—Si saben que dicho gobernador, sus tenientes y alcaldes ordinarios, se han preocupado en conocer las causas de los navíos arribados y de los que han entrado en los Puertos de la Gobernación ocultando el hecho a los oficiales Reales. Que se dé razón en qué navíos y daños se siguieron de ello, o si lo hicieron por ser amigos o enemigos de los que en ellos venían y otros fines particulares.

24.^a—Si han obstaculizado o intervenido las rentas Reales, bien con mala administración o por hacerlo para sí.

25.^a—Si han cumplido enteramente como debían con las obligaciones de sus oficios, guardando en todo las leyes, cédulas y ordenanzas Reales y haciendo se respetasen con puntualidad solicitando el mejor servicio de Su Majestad y administrando justicia con rectitud, justificación y limpieza.⁷

.

⁷ Leg. cit. en nota anterior, pieza 3.^a, f. 10-16

De todo este interrogatorio salió totalmente absuelto el Gobernador Ponte y Hoyo, casi por unanimidad, pues los testigos que declararon en contra fueron un número limitado y en cuestiones de escasa importancia. Así se le acusaba de haber nombrado a su hermano Bartolomé, Sargento y Castellano Mayor del Puerto de la Guaira. Lo cual era cierto, pero sólo ostentó el cargo poco tiempo hasta que el Gobernador encontró persona de su confianza para cubrir un puesto de tan grave responsabilidad. Se le acusó también de haber realizado un contrabando de cacao. Aquí la brillante defensa de su representante el Capitán Herrera no dio lugar a duda el hecho de que sólo había comprado una pequeña cantidad, para enviarla a la Corte de S. M. —vía las Islas Canarias— donde se encontraba su suegro, el Marqués de Celada, sirviendo al rey.⁸ Por último la fuga de D. Bartolomé de Capocelato, Conde de Antería, dio lugar a divergencias sobre si el Gobernador tomó medidas urgentes para su captura o por el contrario dejó que se fugara sin mayor obstáculo. Una nueva y eficaz intervención del Capitán Herrera deshace por completo cualquier duda al declarar que en la chalupa de unos vestidos que el gobernador tenía en su casa se encontró las órdenes dadas para este fin, las cuales pudo comprobar con testimonio notarial, que llevaban las auténticas firmas del gobernador, siendo además reconocidas como tales órdenes por los oficiales que las habían recibido y encargado de la persecución de este personaje.⁹

En el resto del interrogatorio es difícil encontrar una

⁸ Idem pleza 4.ª, f. 361 5-VII-1.707

⁹ Idem pleza 4.ª f. 37 (v).

acusación directa. Todas las contestaciones coinciden sin embargo en cuanto a su arrojo y valentía en la defensa del Puerto de la Guaira, cuando los holandeses intentaron invadir la provincia. De otros graves incidentes, sobre todo de su inclinación por la causa del archiduque, queda silenciado ya que no fue pregunta inserta en el interrogatorio.

Antes de dar fin al estudio del Gobernador Ponte queremos exponer una duda que ha venido fijándose desde el comienzo del trabajo. Esta duda queda expresada y el lector juzgue lo que crea conveniente.

¿Fue realmente Don Nicolás Eugenio partidario del Archiduque?

Si todos lo creyeron así debió juzgársele por traidor en el Juicio de Residencia. Conocemos las sentencias que el Gobernador Rojas —su inmediato sucesor— falló en contra de los desleales,¹⁰ ¿por qué entonces no incluyó al mayor responsable por su cargo, al representante del jurado rey Borbón?

Sabemos también que el Consejo no dio crédito a la acusación de desleal que le hizo el Juez de Comisión D. Ignacio Peredo, juzgando a éste calumniador y enemigo de Ponte.¹¹

¿Fue todo invención de un delator? Evidentemente no. Pero cual fue la gravedad y el apoyo que prestó el Gobernador a la causa de Austria no lo sabemos.

¹⁰ AGI. Sto. Dgo. 761. Cuadernillo copia de sentencias por infidelidad. Caracas 10-VIII-1.720

¹¹ AGI S. Dgo. leg. 747. Expediente sobre Capocelato. Consejo de Indias 19-XI-1.703

La postura de Garay, su particular secretario y familiar que había llevado consigo desde Canarias, agravó la sospecha. Pero continuamos preguntándonos por qué no fue juzgado en el momento oportuno.

Con la absolución total emitida por D. Fernando de Rojas y Mendoza, Gobernador y Capitán General de Venezuela, y Juez de Residencia de su antecesor el Maestre de Campo, Caballero de la Orden de Calatrava, Exgobernador y Capitán General D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo ¹⁹ terminamos el esbozo del estudio. El cual hemos hecho con la mayor solicitud, teniendo como fuente principal el Archivo General de Indias de Sevilla.

El ilustre hijo de Garachico, partió para la Guaira con «salud, juicio y entendimiento» allí quedó «dementado» y por último yacente, en una Capilla de la Catedral de Caracas, que la caridad de su amigo el Ilustrísimo Sr. D. Diego de Baños y Solomayor le señaló como sepultura.

Conclusiones

Con lo expuesto, no he tratado de agotar el estudio de nuestro biografiado. Ya quedó dicho al principio que solo pretendía hacer un esbozo de su actuación en Venezuela y la intervención de los canarios en los acontecimientos venezolanos durante el período de su gobierno.

¹⁹ AGI. Escribanía de Cámara 713-B, Fallo de juicio de Residencia del Gobernador Ponte y Hoyo. Caracas año 1.707.

Queda, para un trabajo más profundo, el estudio de la gobernación de Ponte en los aspectos de orden interno; Economía, Contrabando, Hacienda, Iglesia, relaciones con las Instituciones provinciales y con el grupo oligárquico. Todo ello ha sido incorporado en un trabajo sobre Venezuela en el XVIII, que se publicará oportunamente.

En todos estos aspectos de gobierno, Ponte influyó con visión de buen gobernante, destacando la honradez y alteza de miras.

El desconcierto en que vivió la provincia durante los primeros años del XVIII, no fue debido al temor de una inmediata invasión, ni siquiera en el espectacular suceso de la Jura del Archiduque, porque los pobladores se sentían gobernados por el representante del Soberano que con su presencia y energía serenó los ánimos naturalmente exaltados.

La confusión, los partidismos y la división interior llegados al extremo de temerse una guerra civil, sucedió al tiempo que el Cabildo incapacita al gobernador por justas causas de enfermedad mental.

Es entonces cuando el pueblo se revuelve, y el Cabildo se enzarza en una lucha interior que debilita todo intento de ejercer la autoridad vacante. En primer lugar, luchan los cabildantes entre sí; luego éstos y los representantes del ejército, en cuyo poder estaban las escasas armas y las ruinosas murallas; y por último, la más grave escisión: la provincia de Venezuela se separa de la superior jerarquía, la Audiencia de Sto. Domingo.

La provincia acéfala intentó buscar una solución de gobierno por sí, basada en sus amplios privilegios. Pero esta solución no fue aceptada por una mayoría y el descontento dio paso al desgobierno. La gravedad, a nuestro parecer estuvo en el momento histórico porque atravesaba. La mino-

ría gobernante se preocupó más de hacer valer sus privilegios, que de enfrentarse con las circunstancias externas e internas que la Guerra de Sucesión había agravado. Por ello no tuvo éxito en este período la gobernación de los Alcaldes Ordinarios.

En cuanto el grupo canario, siguió fortalecido junto al sector oligárquico e influyendo en el gobierno. Pasados los años de confusión pudieron los desleales al rey Borbón regresar a sus casas y haciendas donde arraigaron hasta fundirse con los venezolanos tal como se encuentran hoy en la nación hermana.

A los pocos años de la defunción de Ponte, otros dos isleños gobernarían la provincia: Don Marcos de Bethencourt y Castro y Don Antonio José de Alvarez Abreu. Estos gobernadores dejaron descendencia allí. Durante ambos mandatos vuelve nuestros paisanos a contar en los acontecimientos venezolanos. Su estudio, corresponde a otros trabajos que están en preparación.

He intentado dar a conocer a españoles y venezolanos la figura de Ponte tal como la he desentrañado de numerosos legajos, sin desfiguraciones, limitándose solamente a exponer la verdad de los hechos, narrados en los documentos. Si he logrado el intento bien está.

APENDICE DOCUMENTAL

1

2

3

4

Interesantes autógrafos del Gobernador y Capitán General de Venezuela Don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo en el que se puede apreciar el proceso de su enfermedad: 1) Año 1.699, testamento verificado en Garachico. Archivo notarial T. del año 1.699, f. 109 y s. s.—2) año 1.701. Agi Sto. Dgo. 695. Carta al Rey. Caracas 28-IV-1.701.—3) año 1.702. Agi Sto. Dgo. idem. Caracas 28-III-1.702—4) año 1.703 Agi Sto. Dgo. 748. idem. Caracas 4-VI-1.703

DOCUMENTO n.º 1

Acta de bautismo de D. Nicolás Eugenio

En diez y ocho días de el mes de Septiembre de mil y seissientos sesenta y siete años. Yo el Rector Don Jorge Fernánides beneficiado de esta parroquial de Señora santa Ana de Garachico y notario de el santo oficio, baptissé a Necoloso Engenio hijo de el Capitán Don Simón de Ponte y de Doña María de el Hoyo Alsola. Fueron padrinos Don Sebastián Prieto y doña Francisca de el Hoyo. Tiene oleo y chrisma, y lo firmé. Rector Jorge Fernández.¹

DOCUMENTO n.º 2

Minuta de una solicitud al Rey

El Maestro de Campo D. Nicolás Euxenio de Pontte y Hoio dize que V. Magestad se a servido de hacer la mer-

¹ Archivo Parroquial de Sta. Ana de Garachico (Tenerife). Libro 5.º de Bautismos, f. 199 año 1.667.

ced de el Gobierno de Caracas y que es natural de las islas de Canarias y que desea pasar a su patria en el ynterin que cumple el dicho oficio a poner cobro en su hazienda en los primeros navíos de vadera de V. Magestad que pasen a dichas Islas y desde allí pasar a servir su oficio cuando esté cumplido.

Supplica a V. Magestad se le de Cédula para que en la forma expresada pueda hazer su biaxe él y tres criados suyos y que se le den las demás Cédulas que acostumbran y las de Comisión y residencia que recibira merced de V. M. Firmado D. Francisco de Argandoña.¹

DOCUMENTO n.º 3

Acta de matrimonio

«En treinta y uno de agosto de mil seisciento y noventa y tres años, con licencia de mí Marcos Méndez de León, Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Concepción de Nuestra Señora de esta Villa de la Orotava, aviendo precedido en dha. parroquial dos de las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio de Trento, porque en la una dispensó el Ilmo. Señor Don Bernardo de Vicuña y Suazo Obispo de estas Yslas. en dos días de fiesta al tiempo del ofertorio de las missas mayores, y no resultado impedimento alguno, ni de las que se publicaron en la Parroquial de la Señora

¹ [Agl. Sto. Dgo. 695 (folio suelto). Extracto de solicitud al Rey. 22-XII-1.692].

ra Santa Ana del Lugar de Garachico, como me constó por certificación del Lcdo. D. Thomás Fernández Ferrera venble. Beneficiado servidor de dha. parroquial, Matías Franco. Rodrig. presbítero cassó solemnemente por palabras de presente al Maestre de campo Dn. Nicolás Eugenio de Ponte Hoyo y Azoca, Governador y Capn. General de la Provincia de Venezuela, vezino y natural del Lugr. de Garachico, hijo legítimo del Capn. de Cavallos Dn. Simón de Ponte y Roca difunto y de Dña. María del Oyo Abarca su legítima muger vezinos de dho. lugr. de Garachico, con Dña. Ysabel Benites de Ponte y Roxas vezina y natural de esta dha. Villa de la Orotava, hija legítima de Dn. Diego Benites de Lugo y Vergara, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Marqués de Zelada, y de Dña. Ysabel de Ponte y Xuares difunta, su legítima muger; vezinos y naturales de esta dha. Villa, por constarle de su mutuo consentimto, y por aver dispensado con dhos. contraientes dho. Señor Obispo en el quarto grado de consanguinidad en que están, por justa causas que a ello le movieron, que fueron el estar emparentada la Dha. Dña. Ysabel con las personas más nobles de dha. Villa dentro del quarto grado y de casar con persona que no lo fuese no sería su igual en nobleza y calidad como todo más largamte. consta de la dispensación dada por Su Señoría Iltma. en la Ciudad de Canaria en nueve de Agosto de mil seiscientos y noventa y tres años, a que me remito. Fueron testigos al contraerse este matrimonio D. Diego Benites de Lugo y Vergara Cavallero de la Orden de Alcántara, Dn. Juan de Herrera y Llanos, y Dn. Sebastián García de Araujo presbítero, vezinos de esta dha. Villa y en dho. día los veló y bendixo en la missa segun costumbre de Ntra. Santa Madre yglesia, y lo firmó juntamente conmigo.—Firmados: Mar-

cos Méndez de León.—Mathias Franco. Rodríguez.—Rubricados».¹

DOCUMENTO n.º 4

Fo de haberse concedido licencia para embarque al Maestre de Campo D. Nicolás E. de Ponte y Hoyo

«Yo el presente escribano sertifico y hago ffee a los señores que la presente vieren de como haviendose pedido ante su merced el Sr. Jues superintendente deste Juscado de Indias en estas islas por parte del Maestre de Campo Don Nicolás Eugenio de Ponte, Cavallero de la Horden de Calatrava, Governador y Capitán general de la probinsia de Caracas, lizensia para pasar a Indias en la urca sobre que son estos autos con su familia, atentto a constar a su merced, dicho Sr. Juez tenerla de Su Magestad y haverla visto en la ciudad de Cádiz y ottros motivos que representó y dado informazió de lo referido, y de ser su familia gente livre y soltteras y no de las prohibidas de pasar a Indias. En su biztta se proveyó auto por su merced dicho Sr. Jues en diez y nueve de este mes consediéndole la lizensia que pedía, y a Pedro de Garay, Joseph de Acosta, Rovertó Ribas, Fernando del Pino y Juan Franzisco sus familiares mandando se anottasse en el Registro y se le diese testimonio que sse le dio como consta de los autos que quedan entre los papeles

¹ Archivo Parroquial de la Concepción de la Orotava (Canarias) Sección matrimonio.—Libro 4.º, f. 142.—Año 1693.

de este Juscado. Y para que asi conste, remittiéndome en todo a dichos autos doy la presente en la ciudad de La Laguna en veinte de Nobiembre de mil seiscientos nobentta y ocho años. Antonio Calderón y Oquendo escrivano publico.¹

DOCUMENTO n.º 5

Testimonio del embarco del gobernador de Venezuela, Ponte y Hoyo

En el lugar de Garachico de esta Isla de Theneriffee, en veinte y siete del mes de henero de mil seiscientos nobentta y nueve años. Yo el infrascripto escribano notifique el auto de esta otra parte al Maestre de Campo don Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo cavallero del horden de Calatrava, Gobernador electo de la probinzia de Venezuela. Quien haviendolo oido y entendido dijo que por haver ttenido notticias ciertas de que estava para salir de Cádiz el navío de Registro que ba para dicha probinzia de Benezuela, el qual a de tocar en esta isla para que dicho Maestre de Campo D. Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo haga en el su transporte a dicha probinzia por horden especial que para ello ttiene de su Magestad que Dios guarde, a obmitido el ir en este navío y asi mismo a detenido su familia y que esta es la rason por que no hase su blaxe en esta embarcazion presentte aunque tubo antes yntensión de ir en ella. Y dicho Maestre de Campo D. Nicolás Eugenio de Ponte y Ho-

¹ AGI. Sección Contratación. Legajo 2851, cuaderno 9.º sin foliar La Laguna (Canarias) 20-XI-1698.

yo lo firmo de que doy fee.—Don Nicolás Eugenio de Ponte.—Pedro Hernández de Vergara Ezcribano publico.¹

DOCUMENTO n.º 6

Testamento de Ponte

En el nombre de Dios Amén. Sepan quantos esta carta de testamento y última boluntad vieren como yo Maestre de Campo. Don Nicolás Eugenio da Ponte y del Hoio, cavallero del Orden de Calatrava, bijo legítimo de los señores Capitán de Cavallos Don Simón de Ponte Pajes y Azoca y de Doña María del Hoio Alsola y Abarca difuntos, declaro que soi de este lugar estando en mi buena salud, juisio y entendimiento qual Dios nuestro Señor fue serbido darme y creiendo como firmemente creo en el misterio de la Santissima Trinidad Padre, Hijo y Espíritu Santo tres personas distintas y un solo Dios berdadero y en todo lo que tiene cre y confiesa nuestra Santa madre iglesia Catholica romana. Y por estar para embarcarme a la probinzia de Benezuela, Indias de su magestad ondo boi por Governador y Capitán General, como temeroso de la muerte y deseando la salvación de mi alma, ordeno mi testamento y última boluntad en la manera siguiente: Primeramente encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la crió y redimió por su preciosa Sangre, muerte y pasión y es mi boluntad que luego que

¹ AGI. Sección Contratación. Legajo 2851. Cuaderno 9.º (Sin foliar). Garchico (Canarias) 27-I-1.699.

conoce que yo soi fallido se me hagan rezos y ofisios y demás bien de mi alma en el Convento del Sr. San Francisco de este lugar, en la capilla mayor del, onde es mi voluntad, muriendo en este lugar ser enterrado, quedando como queda a disposición de mis albaceas que abago nombrare lo que se a de haser por mi alma.

Item mando a las mandas forzosas y acostumbradas a todas ellas ocho reales de plata con que las escluio y aparto de mis bienes; y a la Casa Santa de Jesús donde nuestro Señor nasió y resibió muerte y pasión: otros ocho rreales de plata todo por una bez.

Item declaro soi casado y belado en pas y bendisión de nuestra Santa madre Yglesia, con Doña Isavel Benitez Ponte y Rojas, mi prima y señora con quien hago bida maridable. Y al tiempo de nuestro matrimonio (.....) que estoi gozando en el término de Buenavista. Y estas casas en que bivimos; y ocho mill reales que importaron las prendas de oro y plata, ropas y otros menajes de casa que lo importaron de que siendo necesario doi.....

Y tenemos por nuestra hija legítima a D.^a Isabel María de Ponte, de edad de sinco años poco más o menos.

Item. declaro tengo por mis bienes los que heredé de los dichos mis padres ande llaman el Mal País.

Item declaro que si por cualquier asidente que suceda o pueda suceder yo no entrare en el uso y posesión de mi gobierno de Benezuela, pa onde su Majestad el Señor nuestro Felipe que Dios guarde me hizo merced, en tal caso tengo por mis bienes dies y seis mill y quinientos pesos de plata que me pertenesen por sedúlas de su Magestad que tengo en mi poder, declárola para que de suseder no entrar en dicho gobierno se cobren por mis bienes.

Item declaro que por cuanto la dicha mi hija es menor

y necesita de persona que le rija y gobierne sus bienes baliéndome de las leies de estos reinos nombro por su curador y curadora de la persona y bienes de la dicha doña Isabel de esta mi hija, la dicha doña Isabel Benitez de Ponte y Rojas mi mujer, su madre; y le relevo de toda causión y fianza por la mucha satisfasión que tengo de la dicha mi prima y señora y pido a la justicia mayor de esta isla la disierna el cargo de tal tutora.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y sus mandas, deyo y nombre por mis albaceas testamentarios a la dicha doña Isabel Benitez de Ponte mi mujer, y a Don Diego Benitez su hermano, mi cuñado, Cavallero del orden de Calatrava. E ambos yo a cualquiera de por insolidum, a quienes doi poder, el que se requiere para que tomen tanta parte de mis bienes que basten para lo cumplir y los bendan en almoneda o fuera de ella, y lo usen asin fuera de ella que sea pasado el año del albasingo. Y después de cumplido y pagado este mi testamento y sus mandas deyo y nombro por mi única y unibersal heredera de todos mis bienes, deudas, derechos y asiones a la dicha Doña Isabel María de Ponte, mi hija y de la dicha mi mujer, para que los aia y heredere con la bendita bendisión de Dios y la mia. Y de suseder previvir yo a la dicha mi hija, en tal caso deyo por mi única y unibersal heredera a la dicha D.^a Isabel Benitez de Ponte y Rojas mi mujer que asi es mi boluntad. Y reboco y anulo cualesquiera testamentos, mandas y codisilos que antes de este día hice de escrito o de palabra para que no balgan en juicio ni fuera del, sino este que otorgo por mi última boluntad, hecho en el lugar de Garachico ysla de Thenerife en beinte y quatro días del mes de febrero de mill seisientos y nobenta y nueve años y el (.....) otorganse a quien yo el escribano doi fe, conosco, lo firmo. Y fueron testigos Joseph (Signo) Ro-

berto Rivas y Fernández González. Vecino testante en este lugar Nicolás Eugenio de Ponte y Hoyo. Ante mí Francisco Fernández.¹

DOCUMENTO n.º 7

Carta de la nobleza de Caracas al rey en la que ensalza la importancia y celo de Ponte, y suplica la permanencia en el gobierno

Firman el Documento:

Don Francisco Felipe de Tovar y Solórzano.

- « José Rengifo Pimentel
- « José Carlos Pimentel
- « Rui Fernández de Fuenmayor
- « Juan Blanco Infante
- « Antonio de Mendoza Altamirano
- « Antonio Mexia de Escobedo
- « Obel Mexia de Avila
- « Manuel Ascanio y Tovar
- « Juan de Ibarra
- « Juan de Liendo
- « Sebastián de Ponte
- « José Manuel de Liendo
- « Gabriel de Rada
- « Diego Blanco Infante

Archivo Notarial de Garachico. Año 1.699. Folios 109, y s. s. Garachico (Canarias) 24-II-1699.

- « Juan de Villegas
- « Martín Antonio de Tovar y Solórzano
- « Francisco Monasterio
- « Pedro Blanco Infante
- « Alejandro Blanco
- « Diego Ponte
- « Juan Félix de Villegas
- « Juan de Ascanio
- « Cristóbal Loreto de Silba
- « Baltasar de Soto
- « Juan Julián Ibarra
- « Sebastián de Ponte
- « Luis Blanco Villegas
- « Marcos Antonio de Rada
- « Juan Fco. de Liendo
- « José de Soxo Palacios
- « Francisco Gil Arratia
- « Felipe Rodríguez de la Madrid
- « Francisco Alonso Gil
- « Andrés Rodríguez de la Madrid
- « Francisco Carlos de Herrera
- « Sebastián de Ponte
- « Juan Nicolás de Ponte
- « Juan Asensio de Herrera
- « Lorenzo Antonio de Ponte y Villegas.¹

¹ Agi. S. Dgo. leg. 200 (sin foliar). Caracas 13-XII-1.700.

DOCUMENTO n.º 8***Carta del Cabildo de Caracas al rey informando sobre el gobierno de Ponte***

Conociendo el celo con que prosigue el Maestro de Campo Don Nicolás Eugenio de Ponte, Gobernador de esta ciudad de Caracas y provincia de Venezuela en el real servicio y gobierno de ella, no escusa el Cavildo, Justisia y Regimiento de contignuar en esta ocazion el informe de sus buenas operaciones y procedimientos con que mantiene en pas esta Ciudad y Provincia, administrando justicia; y el grande desvelo con que se ha aplicado y a puesto a impedir y envarasar los tratos y contratos con extranjeros y las introducciones de ropa y géneros de contrabando de que a hecho diferentes descomisos. Resultando su cuidado en beneficio del real haver por que no se defrauden los reales derechos, y del bien común de los vezinos y de sus haziendas y valor de sus frutos.

Y atendiendo a que el buen obrar de este Gobernador es digno de la Real noticia y considerarle por de nuestra obligazi3n, damos cuenta de el a Vuestra Majestad con la Junta, cuia Catholica S. R. P. guarde Dios como la christiandad a menester. (firmado) Don Crist3bal Loreto de Silba. Don Francisco Carlos de Herrera, Don Manuel Urbina, Don Jos3 Rengifo Pimentel. Don Blas de Landaeta. Don Francisco Gil Arratia, El escsibano del Cabildo Don Francisco Jos3 Cedillo.¹

¹ Aoi. de Sto. Domingo. leg. 200 (sin foliar). Caracas 2-V-1.701

DOCUMENTO n.º 9***Carta de D. Francisco Carlos de Herrera al rey informando la muerte de Ponte***

«Cumpliendo con la obligación de leal vasallo, tengo dado cuenta e informado a Vra. R. Magd. por duplicado en diversas ocasiones que se han ofrecido, como habiendo enfermado gravemente el Maestro de Campo D. Nicolás Eugenio de Ponte, Cavallero del Orden de Calatrava, Vro. Gobernador y Capitán General de esta provincia de Venezuela Y Caracas, de forma que se hallaba imposibilitado de asistir a el cargo del Gobierno, con el consentimiento y beneplácito de vuestros Alcaldes hordinarios y cavos militares, le trage a mi casa, para asistirle con mi caudal y persona como a tan principal ministro de Vra. Rl. Mag. por que no pereciese a manos de la crueldad de los accidentes, falta de medios de asistencia en que su fortuna le havia puesto como lo he hecho año y medio, que ha sido su divina Magestad servido prestarle de Vida, hasta aier dies y ocho del corriente en que fallesió, a las dos y medias o tres de la madrugada. Y porque devo repetir la noticia del fin y paradero de sus hachaques en su muerte y con la antelación y brevedad posible, ponerla en la Vro. R. C. Mag.º para las providencias necesarias de Vro. Rl. servicio y bien de esta provincia, lo hago en esta primera ocasión que se ofrece por vía de las Islas Canarias. No logré la felicidad de que se restituese a su salud para digno empleos de su lealtad, en vro. Rl. servicio, pero sí la de haverle assistido en su Vida y en su muerte, attendiendo en vro. ministro la Representación de Vra. Rl. persona.

Luego que falleció la referida madrugada, di cuenta a los vros. Alcaldes Gobernadores de esta ciudad que lo son este presente año Don Francisco Fhelipe de Thobar y Mro. de Campo Don Francisco de Meneses, para que attendiesen a las provisiones de su entierro, estando io pronto a satisfacer los gastos y constringuir con mi posible. Y habiendo experimentado no se movían a esto, ni a otras diligencias que las que constan de la certificación inlussa, ni política de las que devían motivar la primera noticia de la muerte de un Ministro de la primera representación de Vra. Rl. persona en esta provincia, pasé personalmente a todas las que me persuadía mi obligación en su funeral. Y llegada la ocasión de executarse, sin embargo de haverlo notificado a dicho Vros. Alcaldes Gobernadores fue tan retardada, morosa y diminuta la concurrencia de Vro. Cabildo, Iusticia y Regimiento que llegando al saguan de mis casas, en el se encontraron con el concurso saliendo el entierro para la Sta. Iglesia Cathedral; y fenecido, procurando la cumplida atención que siempre se deve a las Iusticia repetí recaudo a dichos vros. Alcaldes Gobernadores en orden a darles cuenta que el día de oy, después de la procesión de Rogaciones que se hacía o hiso se había de hacer el officio de cuerpo presente, vigilia y missa cantada, para que asistiesen a esta función y suffragio que se hacían por vro. ministro. Y habiendo venido dicho vro. cabildo Justicia y Regimiento a dicha Cathedral a terminar la procesión de dichas rogaciones, quando paresió la hora señalada y io entrava con la nobleza de esta Ciudad que me acompaño a tan devida demostración, salió el dicho vro. Cabildo por delante del concurso de la dicha Sta. Iglesia con nota y reparo de todos, sin asistir ni aún como particulares, disueltos el Cavildo, a la dicha función. Y attendiendo a que de todo esto pudieron resultar algunas

presunciones o conjeturas, de que ia obiere faltado en algo a la atención que devo y he tenido en todas ocasiones y siempre a las Justicia, lo pongo por extenso en la Real noticia de Vra. Rl. Magd. con los instrumentos adjuntos. Ntro. Señor grande la Catholica Real Persona de vra. Magestad como puede, para defensa y amparo de la christiandad.—Caracas y Maio 19 de 1.705 años.—Francisco Carlos de Herrera (firmado)». ¹

DOCUMENTO n.º 10

Certificado de defunción de Ponte

Certifico yo el Doctor Don Nicolás de Herrera Cura Rector de esta Sta. Iglesia Catholica de la Ciudad de Caracas, Catedrático de Prima en el collegio seminario de Sta. Rosa, y examinador synodal del Obispado, que en uno de los libros de entierros del archivo de nuestro cargo, a folio noventa está una cláusula del thenor siguiente:

Lunes, como a las tres de la madrugada, diez y ocho días del mes de Mayo, de mil septicientos y cinco años, murió en gracia y comunión de N. Sta. Madre Iglesia Cathólica Romana, el Maestre de Campo D. Nicolás Eugenio de Ponte, cavallero del Orden de Calatrava, Governador y Capitán General actual de esta provincia de Venezuela, marido de Doña Isabel Benites, vesina de la ciudad de Garachico,

¹ Agi. Sto. Domingo, legajo 723 (sin foliar). Caracas 19-V-1.705

en la Isla de Thenerife; murió en esta ciudad de Santiago de León de Caracas en las Casas del Capitán Don Francisco Carlos de Herrera. El cual assi que fue muerto, dio quenta a los Alcaldes hordinarios de esta ciudad para que dispusiesen el condigno funeral a la Persona Real que representava y de su sepultura por haver muerto ab intestato. Y assi en lugar de esta providencia pasó personalmente a poner esto en la noticia del Iltmo. Señor Doctor D. Diego de Baños y Sotomayor, obispo de este obispado, quien atendiendo a la persona y por no haver hecho testamento, señaló su sepultura en el lado de la Epístola immediato del Altar Maior, donde se enterró con Deán y Cavildo, en esta St.^a Iglesia Cathólica. En el tiempo de su prolixia enfermedad, se le administró la absolución sacramental algunas veces, y una ves la Santa extrema unxión. No dio lugar a más su hachaque. Y para que conste lo firme ut supra.—Doctor D. Nicolás de Herrera.¹

¹ AGI. Sto. Domingo. Legajo 723, (sin foliar).

FUENTES BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

Fuentes bibliográficas

ARCILA FARIAS: «Economía colonial de Venezuela» pág. 34. Méjico 1946.

LÓPEZ ESTRADA FRANCISCO: «Revista de Historia» vol. 89. La Laguna (Canarias).

MURO, ANTONIO: Apuntes inéditos de clase, en la cátedra de Derecho indiano. Universidad de Sevilla.

NECTARIO MARÍA: (Hermano): «Aparición de Nuestra Señora de Coromoto». Caracas 1950.

RÉGULO (editor): «Nobiliario de Canarias». La Laguna (Canarias) 1.952.

RUMEU DE ARMAS ANTONIO: «Piraterías y ataques navales contra las islas Canarias». Madrid. (C. S. I. C.) 1.947.

SUCRE, LUIS ALBERTO: «Gobernadores y Capitanes Generales de Venezuela» Caracas 1928.

Fuentes documentales**Archivo General de Indias Sección: Audiencia de Sto. Domingo.**

Legajos	200
»	406
»	682
»	685
»	696
»	697
»	698
»	723
»	724
»	747
»	748
»	761
»	794
»	877
»	878
»	879

Archivo General de Indias: Sección Gobernación de Caracas

Legajos	63
»	406
»	463

Archivo General de Indias: Sección Escribanía de Cámara.

Legajo	712-A
»	713-B

Archivo General de Indias: Sección Contratación

Legajo	2.851
--------	-------

Archivo Notarial de Garachico (Canarias) Años 1.676-1.710

Archivo Parroquial de Sta. Ana de Garachico (Canarias)
Sección Libro de Bautismos

Archivo Parroquial de Ntra. Señora de la Concepción de la Orotava (Canarias) Sección Libros de Matrimonios.

Archivo particular de Don Alonso Salazar del Hoyo. La Laguna (Canarias).

Errata: En la página 35, donde dice (1.699-1.775) debe decir: (1.699-1.705).

**Se acabó de imprimir esta obra
en los Talleres de GOYA ARTES
GRÁFICAS el día 2 de noviem-
bre de 1960**

ULPGC. Biblioteca Universitaria



624398

BIG 964.9 BOR isl